

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2026, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las normas de elaboración de los Presupuestos para el año 2027.*

#### Exposición de motivos

La presente Resolución regula el proceso de elaboración del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2027, determinando el ámbito de aplicación, el contenido del Presupuesto, su estructura, los criterios, el procedimiento, los plazos para su elaboración, y los documentos en los que los Centros Gestores deberán formular el anteproyecto de presupuesto.

La estructura general del Presupuesto se ajusta a los principios de anualidad, universalidad y unidad, uniendo a su carácter de documento de decisión un valor técnico que se completa con la estructura orgánica, funcional y económica, desarrollada en sus estados financieros, y posibilitando que el documento presupuestario se constituya en un adecuado instrumento de gestión.

La presentación de la documentación requerida recogerá la totalidad de ingresos previstos y gastos necesarios para el cumplimiento de los fines asignados a la Universidad, resultando imprescindible la colaboración de todos los Centros Gestores de la Universidad de Oviedo.

La formación del documento presupuestario y el propósito de lograr la aprobación del mismo durante el año 2026 exige adelantar los plazos previstos en el artículo 7.2 del Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo, posibilitando de este modo conseguir un mayor período de tiempo para su análisis y debate.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los artículos 218 y 219 del Decreto 77/2024, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, y de acuerdo con las competencias atribuidas al rector en el artículo 65.r) de dichos Estatutos,

#### RESUELVO

*Primero.*—Aprobar las normas para la elaboración de los presupuestos de la Universidad de Oviedo para el año 2027, cuyo texto se inserta a continuación.

*Segundo.*—Autorizar al gerente, durante el proceso de elaboración del Presupuesto, a:

- a) Desarrollar e interpretar las presentes Normas, a cuyos efectos podrá dictar las instrucciones y aclaraciones que resulten necesarias para su aplicación.
- b) Determinar el régimen de funcionamiento de las comisiones a que se hace referencia en las Normas.
- c) Adecuar las clasificaciones funcionales, orgánicas y económicas de ingresos y de gastos, de acuerdo a las disposiciones legales y a la normativa propia presupuestaria y a la pertinencia de las modificaciones de las distintas estructuras presupuestarias para la adecuada clasificación de ingresos y gastos.
- d) Variar los criterios de imputación del gasto previsto cuando se considere necesario y resulte conveniente al objeto de propiciar la claridad del documento presupuestario.
- e) Recabar los informes y estados justificativos necesarios para determinar con exactitud la realidad económico-financiera y las previsiones de ingresos y gastos que se formulen.

*Tercero.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 25 de junio de 2026.—El Rector.—Cód. 2026-05581.



Universidad de  
Oviedo

## NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA EL AÑO 2027.

### **Primero.      Ámbito de aplicación.**

---

1. Estas Normas son de aplicación a los siguientes órganos universitarios:

- a) Rectorado.
- b) Vicerrectorados.
- c) Secretaría General.
- d) Delegaciones del Rector.
- e) Gerencia.
- f) Defensoría Universitaria.
- g) Centros Universitarios.
- h) Departamentos Universitarios.
- i) Institutos Universitarios.
- j) Servicios Universitarios.
- k) Servicios Administrativos.
- l) Cualquier otra unidad orgánica distinta de las anteriores con presupuesto propio identificado.

2. Los Anteproyectos de presupuesto de cada Centro Gestor, de acuerdo con la estructura y criterios de estas Normas serán remitidos al Servicio de Contabilidad de Costes y Presupuestación con anterioridad al 16 de julio de 2026.

3. El Consejo Social, de conformidad con sus normas de funcionamiento y de acuerdo con la clasificación económica de los gastos, elaborará su propio Anteproyecto de Presupuesto, ateniéndose a la misma fecha y órgano de remisión establecidos en el apartado anterior.

### **Segundo.      Contenido del Presupuesto**

---

El Presupuesto de la Universidad es único; por lo que, los Anteproyectos presentados por los órganos enumerados en la Norma Primera recogerán la totalidad de las actuaciones y gastos previstos y, en su caso, los recursos estimados.

La elaboración del Presupuesto se basará en:

- a) La definición de objetivos para el ejercicio 2027.
- b) Los ingresos generales estimados por la Gerencia, derivados del Modelo de Financiación entre la Universidad de Oviedo y el Principado de Asturias y de otras fuentes de financiación globales, además de los ingresos específicos estimados por los distintos Centros Gestores.
- c) Los créditos presupuestarios necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones que se doten, los cuales tendrán carácter limitativo, de acuerdo con la normativa presupuestaria de general aplicación. La cuantificación de los créditos presupuestarios dotados se supeditará a los objetivos previstos y a los ingresos estimados, según lo señalado en los apartados a) y b) inmediatos anteriores.



Universidad de  
Oviedo

## **Tercero. Estructura del Presupuesto**

---

### *1. Coherencia Orgánica-Funcional-Económica*

La estructura del Presupuesto se determina teniendo en cuenta la organización de la Universidad de Oviedo, los objetivos perseguidos por la misma y la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos. Solo existe una relación presupuestaria válida Orgánica-Funcional-Económica, detallada en el anexo I de estas Normas, que se identifica con Sección Presupuestaria-Servicio Presupuestario-Programa Presupuestario, dentro de la cual cada Centro Gestor propondrá sus dotaciones financieras y, en su caso, estimará los ingresos que le correspondan.

### *2. Tipos de Estructura presupuestaria*

Las diferentes estructuras orgánica, funcional y económica se explican a continuación.

#### *2.1. Estructura y clasificación del presupuesto de ingresos.*

Los recursos incluidos en los estados de ingresos del Presupuesto se estructuran atendiendo a su naturaleza económica, que se desarrolla en capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas, según el detalle que se adjunta en el anexo II de estas Normas.

#### *2.2. Estructura y clasificación del presupuesto de gastos.*

El presupuesto de gastos se estructura en una doble vertiente, orgánica y funcional: por Centros Gestores y por Programas. En ambos casos los gastos se relacionarán atendiendo a la clasificación económica de los créditos, independientemente del grado de vinculación presupuestaria que se determine.

##### *a) Estructura y clasificación por Centros Gestores (Orgánica).*

La estructura por Centros Gestores responde a criterios orgánicos, desagregándose de mayor a menor relevancia dentro de la estructura organizativa de la Universidad: Sección Presupuestaria/Servicio Presupuestario.

Las Secciones y Servicios Presupuestarios se clasifican conforme al desglose y numeración que se contiene en el anexo III de estas Normas.

##### *b) Estructura por Programas (Funcional).*

La configuración por Programas se realiza atendiendo a las metas y objetivos que se pretendan conseguir. Dentro de la estructura por Programas la asignación de recursos financieros se efectuará en función de los objetivos propuestos en cada uno de aquellos, de forma que los créditos de cada programa deben aplicarse a los fines u objetivos del mismo.

La clasificación integrada funcional-programática es la que se incluye como anexo IV de estas Normas y tiene la secuencia siguiente:

Grupo funcional – Función – Subfunción – Programa



Universidad de  
Oviedo

c) Estructura económica de gastos (Económica)

Los créditos se clasificarán según su naturaleza económica por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas, de acuerdo con el detalle del anexo V de estas Normas.

La clasificación inicial por artículos, conceptos, subconceptos y partidas se declara abierta para los casos en que estos no figuren detallados en el anexo V, por lo que podrán proponerse los códigos y denominaciones que en cada caso se consideren más adecuados, que deberán ser aprobados por la Gerencia. Cualquier propuesta en este sentido se trasladará formalmente al Servicio de Contabilidad de Costes y Presupuestación, que la informará y someterá a aprobación de la gerente.

La denominación de los créditos de capítulos 4 y 7 tiene texto libre para los subconceptos y partidas, por lo que podrá proponerse la que se considere más idónea. Del mismo modo, la denominación de los créditos para inversiones reales, capítulo 6, tiene texto libre para los conceptos y, por consiguiente, podrá proponerse la que se considere más adecuada.

La clasificación económica es vinculante según lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo, aprobado mediante Acuerdo de 19 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo (BOPA núm. 20 del 31 de enero), sin perjuicio de lo que se pueda establecer en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2027.

#### **Cuarto. Criterios para la elaboración del Anteproyecto**

---

1. Presupuestación de ingresos

La imputación de ingresos general, derivada del Modelo de Financiación entre la Universidad de Oviedo y el Principado de Asturias, así como otras fuentes de financiación globales serán efectuadas por la Gerencia.

Los distintos Centros Gestores deben aportar información relativa a posibles ingresos específicos a recibir por los mismos: tasas, precios públicos, transferencias y subvenciones externas susceptibles de ser recibidas derivadas de convenios, acuerdos o cualquier otra modalidad de financiación que pueda dar origen a un ingreso para la Universidad en el año 2027.

2. Presupuestación de gastos

La propuesta de dotación de los gastos a realizar deberá ser tal que se determine según la siguiente estructura coherente, que debe desarrollarse de forma completa para que sea válida:

- El Centro Gestor que gasta. (Estructura Orgánica).
- El Programa de Gasto que gestiona dicho Centro Gestor. (Estructura Funcional).
- La naturaleza económica del gasto. (Estructura Económica).

La presupuestación de gastos debe tener en cuenta el gasto necesario o efectivamente ejecutado en periodos anteriores y no solamente la dotación inicial previa. Asimismo, deben incluirse todos los gastos que los distintos Centros Gestores pretendan llevar a cabo en el ejercicio presupuestario,



Universidad de  
Oviedo

sin omisiones ni compensaciones entre ellos, y, específicamente, recogerá los importes necesarios para hacer frente a los compromisos de carácter plurianual.

Además, se ajustará a la Regla de Gasto prevista en el artículo 12 LOEPSF, que será la tasa de referencia nominal a tener en cuenta por las diferentes Administraciones Públicas en la elaboración de sus respectivos presupuestos y que, según el Acuerdo del Consejo de Ministros del 18 de noviembre de 2025, ha quedado fijada para 2027 en el 3,4%, entendida como la variación del gasto computable respecto a 2026 que no se podrá superar en la elaboración de los anteproyectos de gasto. Cualquier propuesta que supere el referido porcentaje deberá ser adecuadamente justificado en base a la existencia de gasto financiado con fondos finalistas.

La asignación de crédito presupuestario se ajustará a los siguientes criterios:

### 2.1. Gastos en bienes y servicios corrientes (Capítulo 2)

Este capítulo de la clasificación económica recoge los gastos necesarios para el funcionamiento general de los servicios, tales como: arrendamientos; material de oficina; material ordinario no inventariable; suministros de energía, gas o agua; reparaciones y conservación; comunicaciones; dietas, etc.

### 2.2. Transferencias de gastos corrientes (Capítulo 4).

Dentro de transferencias corrientes se incluyen: a) subvenciones para financiar gastos económicos de naturaleza corriente que la Universidad concede, y que han de justificarse o b) transferencias incondicionadas para gastos corrientes que la Universidad realiza a terceros, y que no han de justificarse.

Los Centros y Departamentos no podrán realizar este tipo de gastos, salvo a solicitud expresa y justificada, que será incluida expresamente en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2027.

### 2.3. Gastos de inversión (Capítulo 6).

Los gastos destinados a inversión deben contemplarse bajo los siguientes supuestos:

- a) Gastos de investigación correspondientes a contratos o proyectos subvencionados con financiación afectada, por el importe previsto a realizar en el ejercicio, especificándose, a su vez, el ingreso asociado a cada proyecto o contrato.
- b) Gastos de inversión en obras con financiación afectada, por el importe previsto a realizar en el ejercicio, especificándose, a su vez, el ingreso asociado a la dotación de la inversión y el porcentaje de financiación.
- c) Gastos plurianuales, por el importe correspondiente al ejercicio 2027 y anualidades sucesivas.
- d) Gastos de proyectos informáticos y transformación digital, por el importe previsto a realizar en el ejercicio.
- e) Resto de gastos de inversión estimados en función de su pertinencia y oportunidad no incluidos en los apartados anteriores.

Los proyectos de inversión, diferenciando los de investigación, se detallarán en un anexo al Presupuesto 2027 que se clasificará por Secciones Presupuestarias.



Universidad de  
Oviedo

#### 2.4. Transferencias de gastos de Capital (Capítulo 7)

Dentro de transferencias de capital se incluyen: a) subvenciones para financiar gastos económicos de naturaleza inversora que la Universidad concede, y que han de justificarse o b) transferencias incondicionadas para gastos de inversión que la Universidad realiza a terceros, y que no han de justificarse.

Los Centros y Departamentos no podrán realizar este tipo de gastos, salvo a solicitud expresa y justificada, que será incluida expresamente en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2027.

#### 2.5. Otros gastos (Capítulos 3, 8 y 9)

Los gastos de capítulos 3, 8 y 9 que corresponden, respectivamente, a gastos financieros, activos financieros y pasivos financieros, serán presupuestados exclusivamente por la Gerencia.

#### 2.6. Gastos en las Administraciones de Campus, Centros y Departamentos

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo aprobó el día 9 de diciembre de 2025 el Modelo de Financiación de Centros y Departamentos, que permanecerá estable durante cuatro años (2026 a 2029). Durante el período de vigencia, se garantizará un incremento anual del 2% en el presupuesto de cada centro o departamento respecto a los valores dotados para el ejercicio previo.

No obstante, el funcionamiento del Modelo será evaluado anualmente, con anterioridad al uno de octubre de cada año, en el seno del Consejo de Centros y Departamentos, al objeto de valorar su idoneidad y continuidad en los términos existentes o, en su caso, para establecer los ajustes que se consideren convenientes.

Los importes resultantes para Centros, Departamentos y Campus, con los importes asignados a cada uno de ellos para 2027, se recogen en el anexo VI, así como aquellos gastos de carácter transversal que afecten a todo el Campus y que serán atendidos por las Administraciones de Campus, sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior.

El Modelo no incluye las financiaciones que pudieran ser obtenidas para actividades concretas, por subvenciones nominativas o vías similares, las cuales contarán con dotaciones específicas.

### **Quinto. Procedimiento y plazos de elaboración**

#### 1. Estimación del Presupuesto de ingresos y remisión a la Gerencia.

Corresponde a cada Centro Gestor realizar una estimación de todos los ingresos que les correspondan y que deban ser incluidos en el presupuesto ordinario y remitir tales estimaciones a la Gerencia, a través del Servicio de Contabilidad de Costes y Presupuestación antes del 16 de julio de 2026 empleando los modelos diseñados al efecto, que se recogen en el anexo VII de estas Normas, y tomando como base la clasificación recogida en el anexo II de las mismas.

#### 2. Formación del Anteproyecto del Presupuesto de gastos y remisión a la Gerencia.

Corresponde a cada Centro Gestor formular su Anteproyecto de Presupuesto de Gastos para el año 2027, y remitirlo a la Gerencia, a través del Servicio de Contabilidad de Costes y



Universidad de  
Oviedo

Presupuestación, antes del 16 de julio de 2026, en los modelos diseñados a tal efecto en el anexo VII de estas Normas y apoyándose en el resto de los anexos.

Con los Anteproyectos remitidos, la Gerencia formará un único documento, que constituirá el “primer borrador” del Anteproyecto de Presupuestos.

La Gerencia, a través de la Vicegerencia de Recursos Humanos, elaborará las plantillas presupuestarias que han de constituir el anexo de Personal de los Presupuestos para el año 2027 y servirán de base para la elaboración del capítulo 1, gastos de personal, que elaborará el Servicio de Gestión Económica de Personal.

### 3. Límite de Gasto.

La Gerencia, con anterioridad al 15 de octubre de 2026, con el conjunto de la documentación aportada, elevará informe al Consejo Rectoral conteniendo:

- a) Propuestas presentadas por los distintos Centros Gestores.
- b) Estimación del Límite de Gasto.
- c) Propuesta de ajuste presupuestario.

### 4. Formación de Comisiones.

A fin de discutir lo dispuesto en los apartados anteriores se podrán constituir comisiones coordinadas por la gerente, cuya función principal será la ordenación y valoración de las distintas opciones de gastos propuestos, previa selección y priorización de los objetivos a conseguir dentro del programa de gobierno fijado por el Consejo Rectoral, y teniendo en cuenta la variación del gasto computable permitida por la Regla de Gasto.

El funcionamiento de estas comisiones será paralelo al de la elaboración del Presupuesto, por lo que en cualquier momento los acuerdos adoptados en las mismas podrán alterar las propuestas remitidas, sin perjuicio de la exigencia de la documentación justificativa de las variaciones acordadas.

### 5. Formación del Anteproyecto de Presupuestos.

La Gerencia, a partir de las conclusiones obtenidas por las comisiones referidas en el apartado anterior, elaborará un informe para su elevación al Consejo Rectoral con la propuesta de Anteproyecto de presupuesto definitivo antes del 30 de octubre de 2026.

### 6. Proyecto definitivo.

El Consejo Rectoral evaluará el Anteproyecto presentado y procederá a su aprobación con los ajustes pertinentes en su caso. El rector, en última instancia, dirimirá cualquier discrepancia en aras de alcanzar el ajuste presupuestario pertinente.

Una vez aprobado por el Consejo Rectoral, la Gerencia remitirá el Proyecto de Presupuestos al Consejo de Gobierno antes del 20 de noviembre de 2026 y una vez aprobado por este órgano se remitirá al Consejo Social con el objeto de que el Presupuesto quede aprobado antes de la finalización del año 2026.



Universidad de  
Oviedo

## **Sexto. Calendario previsto para la elaboración del presupuesto**

Remisión de propuestas por los centros gestores	Antes del 16 de julio de 2026
Estimación del Límite de Gasto	Antes del 15 de octubre de 2026
Anteproyecto de Presupuesto	Antes del 30 de octubre de 2026
Proyecto de Presupuesto	Antes del 20 de noviembre de 2026
Aprobación Consejo de Gobierno	Noviembre 2026
Aprobación Consejo Social	Diciembre 2026

## **Séptimo. Documentos para la elaboración del presupuesto**

Los Centros Gestores encargados de formular el Anteproyecto del presupuesto de los Programas encomendados a su gestión, formalizarán la documentación (fichas elaboradas mediante *Word* y *Excel*) que figura en el anexo VII para su remisión al Servicio de Contabilidad de Costes y Presupuestación a través de los medios telemáticos que se dispongan a tal efecto.

Cualquier modificación que se produzca sobre la documentación inicial remitida, como consecuencia de cambios de criterio del propio Centro Gestor o derivada de decisiones adoptadas en las Comisiones de Presupuesto o tomadas por el Equipo Rectoral, debe ser tramitada atendiendo a los documentos previstos en el anexo VII y en coordinación con el Servicio de Contabilidad de Costes y Presupuestación.

En el anexo VIII se contiene una explicación de cómo deben cumplimentarse las fichas que figuran en el anexo VII.



Universidad de  
Oviedo

## Anexo I Clasificación económica de los ingresos



Universidad de  
Oviedo



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

### OPERACIONES CORRIENTES

#### Cap. 3. Tasas y otros Ingresos

Incluye los ingresos procedentes de la prestación y venta de bienes y servicios, entre los que se encuentran las tasas y precios públicos a percibir por las actividades académicas.

##### 30 Tasas

Ingresos derivados de la prestación de servicios públicos o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos cuando concurra cualquiera de las circunstancias siguientes: Que sean de solicitud o recepción obligatoria por los administrados. Que no se presten o realicen por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público, conforme a la normativa vigente.

##### 303 Tasas Administrativas

303.00 Tasas Administrativas

##### 309 Derechos de Examen. Pruebas Selectivas de Personal

##### 31 Precios Públicos

Son aquellos ingresos públicos que se exigen como consecuencia de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público. Incluyen las entregas de bienes asociadas a determinadas prestaciones de servicios de carácter público en competencia con el sector privado.

##### 310 Derechos de Matrícula de Cursos y Seminarios

310.00 Títulos Propios y otros Cursos de Postgrado

310.01 Cursos Extensión Universitaria y P.U.M.U.O.

310.02 La Casa de las Lenguas. Cursos Generales de Idiomas

310.03 Cursos I.U.D.E.

310.04 Campus de Verano de Humanidades

310.05 La Casa de las Lenguas. Cursos de Español para Extranjeros

310.07 Actividades, Cursos y Servicios del Área de Deporte

310.08 Formación Transversal Doctorado

310.09 Exámenes de Tesis Doctorales

##### 312 Derechos de Matrícula Enseñanza Oficial y Títulos Propios

312.01 Primer y Segundo Ciclo y Grados

312.02 Doctorado

312.03 Pruebas de Acceso

312.04 Expedición de Títulos Oficiales de Doctorado



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

- 312.05 Expedición de Títulos Oficiales 1º y 2º Ciclo y Grados
- 312.06 Centros Adscritos
- 312.07 Expedición de Títulos Propios
- 312.09 Másteres Universitarios
- 312.10 Expedición de Títulos Oficiales de Máster Universitario
- 312.11 Pruebas de Idiomas

### 32 Otros Ingresos

Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados que no tienen la consideración de precios públicos ni de tasas.

#### 321 Prestación de Servicios de Investigación

- 321.01 Barometer on localised household income in Europe Barowearth (CN-UE-25-Barowearth)
  - 321.01.00 Costes Directos
- 321.02 Seguimiento ambiental y gestión del sedimento (NAC-ES-PUB-CNT-2025-TRAGSA)
  - 321.02.00 Costes Directos
    - 321.02.01 Retención para Costes Indirectos
- 321.03 Proyecto para Análisis Estadístico e Informático de la Información (CN-24-002. Banco de España)
  - 321.03.00 Costes Directos
    - 321.03.01 Retención para Costes Indirectos
- 321.06 Proyecto de investigación sobre aplicación de técnicas avanzadas de Inteligencia Artificial. (NAC-00-PRV-CNT-2025 Técnicas Avanzadas IA)
  - 321.06.00 Costes Directos
    - 321.06.01 Retención para Costes Indirectos
- 321.07 Copernicus and Monitoring Service, Priority Area Monitoring - Protected Areas (CN-UE-24-COPERNICUS)
  - 321.07.00 Costes Directos

#### 326 Derechos I.F.E.S. s. XVIII

- 326.00 Derechos I.F.E.S. s. XVIII

#### 329 De otros Servicios

- 329.00 Clínica Universitaria de Odontología (CLUO)
- 329.01 Uso de Instalaciones Deportivas
- 329.03 Servicio de Medios Audiovisuales



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

- 329.04 Prestación de Servicios de Informática
- 329.08 Ingresos Bioterio
- 329.09 Convenio Biblioteca-HUCA
- 329.10 Prestación Servicios Científico-Técnicos
- 329.11 Utilización de Vehículos
- 329.12 FUI Gestión de Contratos. Art. 60 LOSU.
- 329.13 FUI Gestión de Congresos
- 329.19 Préstamo Interbibliotecario

### **33 Venta de Bienes**

Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes relacionados con la actividad de la Universidad, mediante precios.

#### **330 Venta de Publicaciones Propias y otros Artículos**

- 330.00 Librería Universitaria

#### **336 Venta de Libros I.F.E.S. s. XVIII**

- 336.00 Venta de Libros I.F.E.S. s. XVIII

### **38 Reintegros**

Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad originados por reintegros de operaciones corrientes.

#### **380 De Ejercicios Cerrados**

- 380.00 Cerrados

#### **381 De Ejercicios Corrientes**

- 381.00 Corrientes

### **39 Otros Ingresos**

Ingresos que no se han incluido en los artículos anteriores.

#### **399 Ingresos Diversos**

- 399.00 Ingresos No Previstos
- 399.01 De Seguros

### **Cap. 4. Transferencias Corrientes**

Ingresos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contraprestación directa por parte de ésta, y que se destinan a financiar operaciones corrientes. (EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SE DISTINGUIRÁ A NIVEL DE SUBCONCEPTO EL ORGANISMO DEL QUE SE RECIBA EL INGRESO)

#### **40 De la Administración del Estado**

Transferencias que la Universidad recibe del Estado para financiar sus operaciones corrientes.



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

### 401 Subvenciones Corrientes de la Administración del Estado

- 401.03 Adaptación a la LOSU (M. Ciencia)
- 401.05 Financiación plazas Medicina (M. Sanidad)
- 401.06 Compensación Becas (M. Educación)
- 401.11 Compensación Familia Numerosa (M. Educación)
- 401.16 Ayudas a la digitalización y preservación del patrimonio bibliográfico y su difusión mediante repositorios

### 402 Transferencias de otros Ministerios

- 402.02 Becas Ámbito Rural (M. Transición Ecológica)
- 402.04 Estudio de las Mujeres y de Género (M. Igualdad)

### 44 De Empresas Públicas y otros Entes Públicos

Transferencias corrientes de sociedades mercantiles estatales y del Principado de Asturias, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.

### 441 Subvenciones Corrientes de Empresas Públicas y otros Entes

- 441.01 Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)
- 441.11 Universidad de Granada para Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género
- 441.15 Pruebas de Conocimiento (Instituto Cervantes)
- 441.17 MRR. Cátedra Ciberseguridad e Inteligencia Artificial
  - 441.17.00 Costes Directos
  - 441.17.01 Retención para Costes Indirectos
- 441.19 MRR. Cybercamp
  - 441.19.00 Costes Directos
  - 441.19.01 Retención para Costes Indirectos
- 441.21 Exámenes DELE (Instituto Cervantes)
- 441.22 Convocatoria Conecta (UPN-25-Conecta)
  - 441.22.00 Costes Directos
  - 441.22.01 Retención para Costes Indirectos
- 441.23 Foro de Empleo (S.E.P.E.P.A.)
- 441.24 Ayudas para el Fomento de la Cultura Científica (FECYT)
  - 441.24.00 Costes Directos

### 45 De la Comunidad Autónoma

Transferencias corrientes recibidos del Presupuesto del Principado de Asturias. Se incluirán en



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

el estado de ingresos de la Universidad de Oviedo las aportaciones de la Administración del Principado de Asturias con la denominación y en la cuantía en que figuren en el estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

### 450 Transferencias Corrientes del Principado de Asturias

- 450.00 Modelo Financiación. Aportación Ordinaria (DGU/Consejería de Ciencia)
- 450.01 Compensaciones extraordinarias (DGU/Consejería de Ciencia)
- 450.02 Modelo Financiación. Financiación Resultados (DGU/Consejería de Ciencia)
- 450.03 Formación Empleados (I. "Adolfo Posada"/Consejería de la Presidencia)
- 450.05 Exención matrícula estudiantes (DGU/Consejería de Ciencia)
- 450.06 Ajustes Modelo Financiación (DGU/Consejería de Ciencia)

### 451 Subvenciones Corrientes del Principado de Asturias

- 451.01 Complementos retributivos adicionales PDI (DGU/Consejería de Ciencia)
- 451.02 MRR. Microcredenciales (DGU/Consejería de Ciencia)
- 451.03 Plazas Vinculadas (SESPA)
- 451.04 Compensación Discapacidad (DGU/Consejería de Ciencia)
- 451.06 FOMENTO DEPORTE UNIVERSITARIO (CONSEJERÍA CULTURA)
- 451.07 Subvenciones a Clubes Deportivos (Consejería de Presidencia)
- 451.10 Olimpiada de Economía (Consejería de Hacienda)
- 451.12 Cultura cercana (Consejería de Derechos Sociales)
- 451.13 Promoción del Asturiano (Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte)
- 451.15 Premio de Másteres Educación (DGU/Consejería de Ciencia)
- 451.19 Compensación Precios Públicos Máster Universitario (DGU/Consejería de Ciencia)
- 451.21 Traslado Minas (DGU/Consejería de Ciencia)
- 451.22 Máster Universitario en Formación del Profesorado (DGU/Consejería de Ciencia)
- 451.25 Cultura Emprendedora (Consejería de Ciencia, Industria y Empleo)
- 451.29 Ayudas a Estudiantes en Situaciones de Urgente Necesidad (DGU/Consejería de Ciencia)
- 451.31 Actuaciones en materia de Memoria Democrática (Consejería de O. Territorio)
- 451.32 Junta General del Principado de Asturias. Convenio Espacio Fundamentos
- 451.40 Centro de Biodiversidad



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

- 451.43 Promoción de la Mujer (NAC-AT-PUB-ASV-2026)
- 451.44 Sistema de información de salud y medio ambiente (SV-PA-23-01. Sistema de Información sobre Salud y Medio Ambiente)
  - 451.44.00 Costes Directos
  - 451.44.01 Retención para Costes Indirectos
- 451.47 Programa Mayores y Discapacidad (Consejería de Derechos Sociales)
- 451.56 Exención pruebas acceso (DGU/Consejería de Ciencia)
- 451.59 Cátedra de Cambio Climático (Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias)
  - 451.59.00 Costes Directos
  - 451.59.01 Retención para Costes Indirectos
- 451.62 Compensación precios públicos violencia de género (DGU/Consejería de Ciencia)
- 451.63 Cátedra Colectivos Vulnerables (Consejería de Derechos Sociales)
  - 451.63.00 Costes Directos
  - 451.63.01 Retención para Costes Indirectos
- 451.65 Cátedra Institucional de Municipalismo (Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias)
  - 451.65.00 Costes Directos
  - 451.65.01 Retención para Costes Indirectos
- 451.66 Cátedra C\_Innova-SEKUENS para el análisis de la Innovación en Asturias
  - 451.66.00 Costes Directos
  - 451.66.01 Retención para Costes Indirectos
- 451.67 Cátedra de Salud Comunitaria y Promoción de la Salud (Consejería de Sanidad)
  - 451.67.00 Costes Directos
  - 451.67.01 Retención para Costes Indirectos
- 451.68 Cátedra Concepción Arenal de Agenda 2030 (Consejería de O. Territorio)
  - 451.68.00 Costes Directos
  - 451.68.01 Retención para Costes Indirectos
- 451.69 Cátedra Rafael del Riego de Buen Gobierno (Consejería de O. Territorio)
  - 451.69.00 Costes Directos
  - 451.69.01 Retención para Costes Indirectos



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

- 451.70 Cátedra Asturias Prevención (Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales)
  - 451.70.00 Costes Directos
  - 451.70.01 Retención para Costes Indirectos
- 451.71 Cátedra THIN5G: Tecnologías Habilitantes, Innovación y 5G (GITPA)
  - 451.71.00 Costes Directos
  - 451.71.01 Retención para Costes Indirectos
- 451.72 Cátedra Salud Mental (Consejería de Salud)
  - 451.72.00 Costes Directos
  - 451.72.01 Retención para Costes Indirectos
- 451.73 Cátedra Universitaria de Demografía (Consejería de Presidencia)
  - 451.73.00 Costes Directos
  - 451.73.01 Retención para Costes Indirectos
- 451.74 Cátedra de Feminismo (Consejería de Presidencia)
  - 451.74.00 Costes Directos
- 451.75 Cátedra Soledad No Deseada (Consejería de Derechos Sociales)
  - 451.75.00 Costes Directos
  - 451.75.01 Retención para Costes Indirectos
- 451.76 Cátedra de Innovación social: los retos sociales del bienestar "CRIBS" (Consejería de Derechos Sociales)
  - 451.76.00 Costes Directos
  - 451.76.01 Retención para Costes Indirectos
- 451.77 Cátedra Cultura Minera (Consejería de Cultura)
  - 451.77.00 Costes Directos
- 451.79 Cátedra Fuentes Historia Oral (Consejería de Cultura)
- 451.83 Cátedra Emilio Alarcos (Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte)
- 451.84 Cátedra Ángel González (Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte)
- 451.89 Para gestión de microcredenciales (DGU/Consejería de Ciencia)
- 451.90 Convenio Animalario (SESPA)
- 451.91 Promoción de ODS Agenda 2030 (Consejería de O. Territorio)
- 451.96 Cátedra Evaluación de Políticas de Empleo (S.E.P.E.P.A.)



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

- 451.96.00 Costes Directos
- 451.96.01 Retención para Costes Indirectos
- 451.97 Cátedra Evaluación Políticas Públicas (S.E.P.E.P.A.)
- 451.97.00 Costes Directos
- 451.97.01 Retención para Costes Indirectos
- 451.98 Cátedra de Cultura Científica (F.I.C.Y.T.)
- 451.98.00 Costes Directos
- 451.98.01 Retención para Costes Indirectos
- 451.99 Cátedra Análisis Inteligente de Datos relacionados con la Salud (Consejería de Salud)
- 451.99.00 Costes Directos
- 451.99.01 Retención para Costes Indirectos

### 46 De Corporaciones Locales

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de las Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.

#### 461 Subvenciones Corrientes de Ayuntamientos

- 461.14 Ayuntamiento de Gijón. Ayudas y Becas
- 461.17 Ayuntamiento de Gozón. Ayudas y Becas
- 461.18 Ayuntamiento de Llanera. Ayudas y Becas
- 461.19 Ayuntamiento de Corvera. Ayudas y Becas
- 461.21 Ayuntamiento de Mieres. P.U.M.U.O.
- 461.22 Ayuntamiento de Valdés. P.U.M.U.O.
- 461.26 Patronato Deportivo Municipal Ayuntamiento de Gijón. Fomento Atletismo Alto Nivel
- 461.28 Ayuntamiento de Oviedo. Cátedra Alarcos
- 461.28.00 Costes Directos
- 461.29 Ayuntamiento de Oviedo. Cátedra Leonard Cohen
- 461.29.00 Costes Directos
- 461.30 Ayuntamiento de Salas. Aula Valdés-Salas
- 461.30.00 Costes Directos
- 461.30.01 Retención para Costes Indirectos
- 461.32 Desarrollo de nuevas tecnologías a través de la inteligencia artificial, el estudio y mejora de los procesos de la administración en el ámbito local (SV-



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

- 24-SIERO-CEISIA)
  - 461.32.00 Costes Directos
    - 461.32.01 Retención para Costes Indirectos
  - 461.33 Convenio Ayuntamiento de Gijón. Cátedra Milla del Conocimiento: Xixón Sostenibilidad
    - 461.33.00 Costes Directos
      - 461.33.01 Retención para Costes Indirectos
  - 461.34 Convenio Ayuntamiento de Gijón. Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Smart Cities
    - 461.34.00 Costes Directos
      - 461.34.01 Retención para Costes Indirectos
  - 461.35 Convenio Ayuntamiento de Gijón. Cátedra Milla del Conocimiento: Medialab
    - 461.35.00 Costes Directos
      - 461.35.01 Retención para Costes Indirectos
  - 461.36 Convenio Ayuntamiento de Gijón. Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Azul
    - 461.36.00 Costes Directos
      - 461.36.01 Retención para Costes Indirectos
  - 461.37 Convenio Ayuntamiento de Gijón. Becas Titulados de Másteres
  - 461.38 Convenio Ayuntamiento de Gijón. Premio José Riera
  - 461.39 Convenio Ayuntamiento de Gijón. Ayudas Movilidad Estudiantes
  - 461.40 Convenio Ayuntamiento de Gijón. I.U.T.A. (NAC-LC-PUB-CNV-2025 Convenio Ayto. Gijón IUTA)
    - 461.40.00 Costes Directos
      - 461.40.01 Retención para Costes Indirectos
  - 461.41 Convenio Ayuntamiento de Gijón. Jardín Botánico (SV-23-GIJON-JBA)
    - 461.41.00 Costes Directos
      - 461.41.01 Retención para Costes Indirectos
  - 461.42 Convenio Ayuntamiento de Gijón. P.U.M.U.O.
  - 461.43 Convenio Ayuntamiento de Gijón. Archivos de Historia Oral (NAC-LC-PUB-CNV-2025 Archivos Historia Oral)
    - 461.43.00 Costes Directos
      - 461.43.01 Retención para Costes Indirectos
  - 461.44 Convenio Ayuntamiento de Gijón. Proyecto Ciudad Gijón (NAC-LC-PUB-



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

CNV-2025 Proyecto Educativo Ciudad Gijón)

461.44.00 Costes Directos

461.44.01 Retención para Costes Indirectos

461.54 Ayuntamiento de Oviedo. Subvenciones de Congresos y Jornadas

461.54.00 Costes Directos

461.54.01 Retención para Costes Indirectos

461.60 Ayuntamiento de Avilés. Ayudas y Becas

461.65 Plan Municipal de Salud. Ayuntamiento de Oviedo. Costes Directos

461.66 Plan Municipal de Salud. Ayuntamiento de Oviedo. Costes Indirectos

### 47 De Empresas Privadas

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de las empresas privadas.

#### 471 Subvenciones Corrientes de Empresas Privadas

471.00 Para Extensión Universitaria

471.05 Becas Santander Erasmus +

471.35 Convenio Banco Santander. Ayudas a Estudiantes

471.36 Convenio Banco Santander. Ayudas Excelencia

471.37 Convenio Banco Santander. Becas para Microcredenciales

471.38 Convenio Banco Santander. Ayudas para Prácticas de Estudiantes

471.39 Convenio Banco Santander. Proyectos Emprendedores

471.40 Convenio Banco Santander. Programas TalentUO. Competencias Digitales

471.41 Convenio Banco Santander. StartUp

#### 472 Empresas Privadas: Cátedras

472.00 Cátedra Hunosa

472.00.00 Costes Directos

472.00.01 Retención para Costes Indirectos

472.01 Cátedra Cogersa de Economía Circular

472.01.00 Costes Directos

472.01.01 Retención para Costes Indirectos

472.02 Cátedra de la Sidra de Asturias

472.02.00 Costes Directos

472.02.01 Retención para Costes Indirectos



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

- 472.03 Cátedra de movilidad TKE
  - 472.03.00 Costes Directos
  - 472.03.01 Retención para Costes Indirectos
- 472.04 Cátedra Indra
  - 472.04.00 Costes Directos
  - 472.04.01 Retención para Costes Indirectos
- 472.05 Cátedra DXC Technology
  - 472.05.00 Costes Directos
  - 472.05.01 Retención para Costes Indirectos
- 472.07 Cátedra de Emprendimiento Fundación Caja Rural de Asturias
  - 472.07.00 Costes Directos
  - 472.07.01 Retención para Costes Indirectos
- 472.08 Cátedra Caja Rural de Desarrollo Económico, Social y Territorial
  - 472.08.00 Costes Directos
  - 472.08.01 Retención para Costes Indirectos
- 472.09 Cátedra Ikerlan de Investigación y Desarrollo
  - 472.09.00 Costes Directos
  - 472.09.01 Retención para Costes Indirectos
- 472.12 Cátedra Banco Sabadell de Finanzas Sostenibles
  - 472.12.00 Costes Directos
  - 472.12.01 Retención para Costes Indirectos
- 472.13 Cátedra Ontier de Empresas Saludables
  - 472.13.00 Costes Directos
  - 472.13.01 Retención para Costes Indirectos
- 472.14 Cátedra R3 PWM de inversiones financieras
  - 472.14.00 Costes Directos
  - 472.14.01 Retención para Costes Indirectos
- 472.15 Cátedra Seresco de Nuevos Modelos de Negocio Basados en Tecnologías de la Información
  - 472.15.00 Costes Directos
  - 472.15.01 Retención para Costes Indirectos
- 472.16 Cátedra Vaciero de Transformación Empresarial y su marco jurídico-



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

- financiero
- 472.16.00 Costes Directos
- 472.16.01 Retención para Costes Indirectos
- 472.17 Cátedra Merkle de Ciencia de Datos y Márketing
- 472.17.00 Costes Directos
- 472.17.01 Retención para Costes Indirectos
- 472.18 Cátedra Telecable de Redes de Nueva Generación
- 472.18.00 Costes Directos
- 472.18.01 Retención para Costes Indirectos
- 472.22 Cátedra Capgemini para la transformación digital sostenible
- 472.22.00 Costes Directos
- 472.22.01 Retención para Costes Indirectos
- 472.25 Cátedra MBA Institute de Investigación Médica y Biomecánica
- 472.25.00 Costes Directos
- 472.25.01 Retención para Costes Indirectos
- 472.26 Cátedra Excade
- 472.26.00 Costes Directos
- 472.26.01 Retención para Costes Indirectos
- 472.27 Cátedra Grupo AMPER
- 472.27.00 Costes Directos
- 472.27.01 Retención para Costes Indirectos
- 472.32 Cátedra de Desarrollo de Vectores Energéticos Sostenibles
- 472.32.00 Costes Directos
- 472.32.01 Retención para Costes Indirectos
- 472.33 Cátedra Plexigrid
- 472.33.00 Costes Directos
- 472.33.01 Retención para Costes Indirectos
- 472.34 Cátedra GONVARRI
- 472.34.00 Costes Directos
- 472.34.01 Retención para Costes Indirectos
- 472.35 Cátedra BALT de Neurorradiología Intervencionista y Embolización Periférica de la Universidad de Oviedo



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

- 472.35.00 Costes Directos
- 472.35.01 Retención para Costes Indirectos
- 472.36 Cátedra Arcelor Mittal de Descarbonización e Industria Sostenible
  - 472.36.00 Costes Directos
  - 472.36.01 Retención para Costes Indirectos
- 472.37 Cátedra Sino Foundry Refractory R&D (SFR)
  - 472.37.00 Costes Directos
  - 472.37.01 Retención para Costes Indirectos
- 472.38 Aula Innovación y Difusión Científica en Biociencias
  - 472.38.00 Costes Directos
  - 472.38.01 Retención para Costes Indirectos
- 472.42 Cátedra Castroalonso de Ciberseguridad y Entorno Digital. Coste Directo
- 472.43 Cátedra Castroalonso de Ciberseguridad y Entorno Digital. Costes Indirectos

### **48 De Familias E Instituciones Sin Fines de Lucro**

Ingresos procedentes de fundaciones estatales, autonómicas y universitarias.

#### **481 Subvenciones Corrientes de Familias E Instituciones Sin Fine**

- 481.00 Fundación Caja Rural para P.U.M.U.O.
- 481.04 Familias e Instituciones sin fines de lucro. Investigación
- 481.05 Familias e Instituciones sin fines de lucro. Investigación. Costes Indirectos
- 481.08 Cátedra CTIC para la Transformación Digital
  - 481.08.00 Costes Directos
  - 481.08.01 Retención para Costes Indirectos
- 481.10 Cátedra Fundación Ramón Areces de distribución comercial
  - 481.10.00 Costes Directos
  - 481.10.01 Retención para Costes Indirectos
- 481.12 Cátedra de Derecho Notarial
  - 481.12.00 Costes Directos
  - 481.12.01 Retención para Costes Indirectos
- 481.29 Intercambio PTGAS
- 481.30 Fundación ONCE-CRUE
- 481.32 FUNDACION RAMÓN ARECES



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

481.44 Fundación ONCE. Título propio Especialista en Fuerza en la Diversidad, Apoyo a la Dinamización Social y Cultural

### 49 Del Exterior

Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad.

#### 492 Subvenciones Corrientes Reembolso de la Unión Europea

492.01 De la UE para Movilidad Internacional

492.01.02 Para Política Exterior Proyecto 2023

492.01.03 Ayudas de movilidad internacional del Programa Erasmus+ 2024

492.01.05 Ayudas de movilidad internacional del Programa Erasmus+ 2025

492.01.07 Ayudas de movilidad internacional del Programa Erasmus+ 2026

#### 493 Subvenciones Corrientes del Exterior: Universidades

493.00 Para Alojamiento y Manutención

493.01 Universidad de Praga. Máster Erasmus Mundus IMATEC

493.02 Universidad de Gante. Máster Erasmus Mundus IMBRSEA+

493.04 Universite Paris 8 para Máster Erasmus Mundus Técnicas, Patrimonio, Territorios de la Industria (TPTI)

493.05 Instituto Camoes. Lector de Lengua y Cultura Portuguesa

493.06 Universidad de Granada. Máster GEMMA

### Cap. 5. Ingresos Patrimoniales

Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

#### 52 Intereses de Depósitos

Intereses que devenguen los depósitos efectuados por la Universidad.

##### 520 Intereses de Cuentas Bancarias

520.00 Intereses de Cuentas Bancarias

520.01 Otros Ingresos Financieros

#### 54 Renta de Bienes Inmuebles

Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.

##### 540 Alquileres y Productos de Inmuebles

540.00 Alquileres de Viviendas

540.03 Otros Alquileres

#### 55 Productos de Concesiones y Aprovechamientos Especiales



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales.

### **550 De Concesiones Administrativas**

550.00 Concesiones Administrativas

550.01 Regalías Sobre Patentes

550.01.00 Costes Directos

550.01.01 Retención para Costes Indirectos

550.03 Antenas de Telefonía



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

### OPERACIONES DE CAPITAL

#### Cap. 6. Enajenación de Inversiones Reales

Comprende los ingresos derivados de la venta de bienes de capital de propiedad de la Universidad.

##### 61 Enajenación de Bienes Inmuebles

Ingresos derivados de la venta de bienes inmuebles.

##### 610 Enajenación de Bienes Inmuebles

##### 64 De las demás inversiones reales

##### 641 Venta de elementos de transporte

#### Cap. 7. Transferencias de Capital

Ingresos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contraprestación directa, y que se destinan a financiar operaciones de capital. (EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SE DISTINGUIRÁ A NIVEL DE SUBCONCEPTO EL ORGANISMO DEL QUE SE RECIBA EL INGRESO)

##### 70 De la Administración del Estado

Transferencias que la Universidad recibe del Estado para financiar sus operaciones de capital.

##### 701 Subvenciones de Capital de la Administración del Estado

701.03 Ministerio de Economía, Industria y Competitividad para Programa "Personal Técnico de Apoyo" (PTA)

701.04 Formación de Profesorado Universitario (M. Ciencia)

701.21 Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego

701.21.00 Costes Directos

701.21.01 Retención para Costes Indirectos

701.22 Ayudas para estancias de movilidad en el extranjero José Castillejo para jóvenes doctores (M. Ciencia)

701.23 Ayudas para contratos predoctorales Salvador de Madariaga (M. Ciencia)

701.24 Ayudas complementarias de movilidad Programa FPU (M. Ciencia)

701.26 Ayudas Beatriz Galindo (M. Ciencia)

701.27 Ministerio de Cultura. Ayudas para proyectos arqueológicos en el exterior

701.27.00 Costes Directos

701.27.01 Retención para Costes Indirectos

##### 74 De Empresas Públicas y otros Entes Públicos

Transferencias de capital de sociedades mercantiles estatales y del Principado de Asturias, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

### **741 Subvenciones de Capital de Empresas Públicas y otros Entes Públicos de la Admón del Estado**

- 741.00 De Empresas Públicas para I+D+I
- 741.03 Ayudas para contratos de Personal Técnico de Apoyo (AEI)
- 741.04 Ayudas para contratos Predoctorales para la Formación de Doctores (AEI)
  - 741.04.00 Costes Directos
- 741.05 Ayudas para contratos Ramón y Cajal (AEI)
- 741.06 Ayudas para contratos Juan de la Cierva - Formación (AEI)
- 741.12 Proyectos de Colaboración Internacional (AEI)
  - 741.12.00 Costes Directos
  - 741.12.01 Retención para Costes Indirectos
- 741.13 Proyectos de Generación de Conocimiento (AEI)
  - 741.13.00 Costes Directos
  - 741.13.01 Retención para Costes Indirectos
- 741.15 Proyectos en colaboración público-privada (AEI)
  - 741.15.00 Costes Directos
  - 741.15.01 Retención para Costes Indirectos
- 741.19 Redes de Investigación (AEI)
- 741.20 Proyectos de Investigación orientados a la Implantación de la Medicina Personalizada de Precisión (Instituto de Salud Carlos III)
  - 741.20.00 Costes Directos
  - 741.20.01 Retención para Costes Indirectos
- 741.23 Contratos y Convenios a Formalizar
  - 741.23.00 Costes Directos
  - 741.23.01 Retención para Costes Indirectos
- 741.26 Vigilancia radiológica ambiental (Red de Estaciones de Muestreo) (CN-08-011.I+D Consejo de Seguridad Nuclear)
  - 741.26.00 Costes Directos
  - 741.26.01 Retención para Costes Indirectos
- 741.27 Convenio para la realización de actividades de I+D+i en materia forestal (HUNOSA-24-1)
  - 741.27.00 Costes Directos
  - 741.27.01 Retención para Costes Indirectos



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

- 741.28 Aula de Minería y Energía HUNOSA (HUNOSA-25-3)
  - 741.28.00 Costes Directos
  - 741.28.01 Retención para Costes Indirectos
- 741.29 Ayuda para la realización de actividades de I+D+i en el campo de las energías renovables (HUNOSA-25-1)
  - 741.29.00 Costes Directos
  - 741.29.01 Retención para Costes Indirectos
- 741.30 Proyectos de Prueba de Concepto (AEI)
  - 741.30.00 Costes Directos
  - 741.30.01 Retención para Costes Indirectos
- 741.31 Ayudas Consolidación Investigadora
  - 741.31.00 Costes Directos
  - 741.31.01 Retención para Costes Indirectos

### 75 De la Comunidad Autónoma

Transferencias de capital a recibir del Principado de Asturias. Se incluirá en el estado de ingresos de la Universidad de Oviedo las aportaciones de la Administración del Principado de Asturias con la denominación y en la cuantía en que figuren en el estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

#### 751 Subvenciones de Capital de la Comunidad Autónoma

- 751.01 Modelo Financiación. Plan de Inversiones (DGU/Consejería de Ciencia)
- 751.02 Centro de Biodiversidad (DGU/Consejería de Ciencia)
- 751.08 Ayudas para Proyectos en Red. Concertada (SEKUENS/ Consejería de Ciencia)
  - 751.08.00 Costes Directos
  - 751.08.01 Retención para Costes Indirectos
- 751.10 Ayudas del Programa "Margarita Salas" para la Incorporación de Investigadores (DGU/Consejería de Ciencia)
- 751.11 Ayudas para Grupos de Investigación (SEKUENS/Consejería de Ciencia)
- 751.12 Ayudas Predoctorales para Investigación y Docencia "Programa Severo Ochoa" (DGU/Consejería de Ciencia)
- 751.13 Actividades de Investigación y Divulgación (DGU/Consejería de Ciencia)
- 751.14 Traslado de Estudios de la Escuela de Ingeniería de Minas, Energía y Materiales (DGU/Consejería de Ciencia)
- 751.15 Implantación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (DGU/Consejería de Ciencia)



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

- 751.16 Ayudas para Grupos de Investigación (SEKUENS/ Consejería de Ciencia). Retención para Costes Indirectos
- 751.17 Ayudas para la realización de estancias "Severo Ochoa" (DGU/Consejería de Ciencia)
- 751.18 I+D+i para IUOPA (DGU/Consejería de Ciencia)
- 751.30 Programa "Ramón y Cajal" (DGU/Consejería de Ciencia)
- 751.32 MRR Programa Moves (Consejería de Ciencia, Industria y Empleo)
- 751.33 MRR. Autoconsumo y Almacenamiento (Consejería de Ciencia, Industria y Empleo)
- 751.34 MRR. Instalaciones Térmicas (Consejería de Ciencia, Industria y Empleo)
- 751.38 Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias. Proyecto Investigo
- 751.41 MRR. Instalaciones Térmicas Edificio Independencia (Consejería de Ciencia, Industria y Empleo)
- 751.42 Encomienda de gestión. Conservación de las Cuevas con Arte Rupestre (PA-24-Cuevas UNESCO)
  - 751.42.00 Costes Directos
  - 751.42.01 Retención para Costes Indirectos
- 751.44 Programa Plurianual de Investigación sobre el Cáncer (PA-24-IUOPA 2025-2028)
  - 751.44.00 Costes Directos
  - 751.44.01 Retención para Costes Indirectos
- 751.45 Ayudas a los Consorcios de la Misiones Científicas (SEKUENS/ Consejería de Ciencia)
  - 751.45.00 Costes Directos
  - 751.45.01 Retención para Costes Indirectos
- 751.46 Ayudas para Equipamiento Científico-Técnico (DGU/Consejería de Ciencia)

### **77 De Empresas Privadas**

Transferencias de capital que la Universidad recibe de las empresas privadas.

#### **771 Subvenciones de Capital de Empresas Privadas**

- 771.02 Convenio Banco Santander. Ayudas a la Investigación: predoctorales y postdoctorales
- 771.05 Contratos y Convenios a Formalizar
  - 771.05.00 Costes Directos
  - 771.05.01 Retención para Costes Indirectos
- 771.06 Windar Technology and Innovation. S.L.U. (CN-24-001. Windar Technology



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

and Innovation S.L.U.)

771.06.00 Costes Directos

771.06.01 Retención para Costes Indirectos

### 78 De Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro

#### 781 Subvenciones de Capital

781.04 Convenio de Colaboración Fundación "LA CAIXA" (CN-23-CAIXA-10)

781.05 Fundación La Caixa. Ayudas para la Investigación

781.05.00 Costes Directos

781.05.01 Retención para Costes Indirectos

781.14 Desarrollo de actividades de investigación vinculadas al IUOPA (SV-16-FUNDACION B CAJA AHORROS ASTURIAS)

781.14.00 Costes Directos

781.14.01 Retención para Costes Indirectos

781.17 Programa Pleamar (Fundación Biodiversidad)

781.17.00 Costes Directos

781.17.01 Retención para Costes Indirectos

781.18 Becas Leonardo (Fundación BBVA)

781.18.00 Costes Directos

781.18.01 Retención para Costes Indirectos

781.19 Proyectos Infraestructura Verde (Fundación Biodiversidad) MIX-ES-PUB-ASV-2025-FUND BIODIVERSIDAD-8

781.19.00 Costes Directos

781.19.01 Retención para Costes Indirectos

781.20 Ayuda de Investigación. Alerta Precoz (Fundación Ramón Areces-25-Alerta Precoz)

781.20.00 Costes Directos

781.20.01 Retención para Costes Indirectos

781.21 Ayuda de Investigación. Cancer Risk (Fundación Ramón Areces-25-Cancer Risk)

781.21.00 Costes Directos

781.21.01 Retención para Costes Indirectos

781.22 Ayuda Predoctoral AECC Asturias (AECC-24-PRDAS245960VALD)

781.22.00 Costes Directos



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

781.23 Fundación Ramón Areces. Ayudas para Tesis Doctorales (NAC-ES-PRV-ASV-2025-RAMÓN ARECES-25-AYUDATESIS)

781.23.00 Costes Directos

781.23.01 Retención para Costes Indirectos

### 79 Del Exterior

Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad.

#### 791 Subvenciones de Capital del Exterior

791.02 Proyectos Unión Europea

791.06 Para Máster Erasmus Mundus STEPS

791.08 Máster Erasmus Mundus en Mecatrónica (EU4M)

791.21 Consejo Europeo de Investigación. HORIZONTE EUROPA

791.21.00 Costes Directos

791.21.01 Retención para Costes Indirectos

791.23 Programa LIFE

791.23.00 Costes Directos

791.23.01 Retención para Costes Indirectos

791.24 Programa INTERREG EUROPA

791.24.00 Costes Directos

791.24.01 Retención para Costes Indirectos

791.31 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

791.32 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Costes Indirectos

791.33 Otros Proyectos con Fondos Internacionales

791.33.00 Costes Directos

791.33.01 Retención para Costes Indirectos

791.34 Otros ERASMUS +

791.34.00 Costes Directos

791.34.01 Retención para Costes Indirectos

791.35 Contratos y Convenios a Formalizar

791.35.00 Costes Directos

791.35.01 Retención para Costes Indirectos



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

### OPERACIONES FINANCIERAS

#### Cap. 8. Activos Financieros

Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegro de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

##### **82 Reintegro de Préstamos**

Reintegros de préstamos y anticipos realizados al personal de la Universidad.

##### **820 Reintegro de Anticipos de Personal**

##### **87 (SIN DESCRIPCIÓN)**

Recogerá el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.

##### **870 (SIN DESCRIPCIÓN)**

870.00 REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO



Universidad de  
Oviedo

## Anexo II Clasificación económica de los gastos



Universidad de  
Oviedo



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO II CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

### OPERACIONES CORRIENTES

#### Cap. 1. Gastos de Personal

Se aplicarán a este Capítulo los gastos siguientes: Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal por razón del trabajo realizado por este. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio que se aplicaran al Capítulo II. Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal. Gastos de naturaleza social realizados por la Universidad con destino a su personal.

#### 11 Personal Docente con Funciones Directivas

Comprende las retribuciones básicas y complementarias del personal docente que ocupe cargos de dirección. Con cargo a estos conceptos se pagará la totalidad de las retribuciones que correspondan a este personal según la normativa vigente.

##### 110 Retribuciones de Directores de Área

110.01 Complemento Específico por Cargo Directivo

##### 111 Retribuciones Complementarias de otros Cargos Académicos

#### 12 Personal Funcionario

Se imputarán a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

##### 120 Retribuciones Básicas y Complementarias

Comprende las retribuciones básicas y complementarias aplicables al personal funcionario según la normativa vigente, excepto las correspondientes a conceptos variables, productividad y gratificaciones por horas extraordinarias, que se imputarán con cargo a sus conceptos específicos.

120.00 Personal Docente e Investigador. Retribuciones Académicas

120.01 Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios

120.04 Personal Docente e Investigador. Trienios

120.05 Personal Docente e Investigador. Complemento Docente

120.06 Personal Docente e Investigador. Complemento Investigación

120.07 Personal Docente e Investigador. Complementos Vinculados S.E.S.P.A.

120.08 Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios. Trienios

120.09 Para la "Carrera Profesional" del P.T.G.A.S. Funcionario (CDOS)

##### 122 Personal Funcionario Eventual

122.01 Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios. Rectorado

122.03 Acumulación de Tareas

#### 13 Personal Laboral

Se imputarán a este artículo los siguientes conceptos retributivos de personal laboral:



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO II CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

### 130 Retribuciones Básicas y Complementarias

Comprende las retribuciones básicas y complementarias del personal laboral al servicio de la Administración Pública, que corresponda satisfacer en virtud de los Convenios Colectivos o normas laborales que le sean de aplicación. No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario del personal laboral ni las remuneraciones por productividad y gratificaciones o conceptos retributivos variables.

130.00 Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios

130.04 Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios. Trienios

130.05 Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios. Complemento de Nivel

130.06 Personal Investigador. Trienios

130.07 Nuevos Complementos de Nivel

130.09 Carrera Profesional del P.T.G.A.S. Laboral

### 132 Sustituciones de Liberados Sindicales

132.00 Sustituciones de Liberados Sindicales

### 133 Personal Laboral en Ejecución de Sentencia

133.00 Personal Temporal en Ejecución de Sentencia

### 135 Conceptos Variables Personal Laboral

135.02 Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios. Complemento Sábados y Festivos

135.03 Premio Jubilación

135.04 Traslados Forzosos

### 136 Gratificaciones

## 14 Personal Docente Contratado

Comprende la dotación prevista para contratar personal con destino a la realización actividades docentes de duración determinada, así como la contratación de personal con cargo a las subvenciones y ayudas concedidas por entidades u organismos públicos. En todo caso deberán contener las retribuciones derivadas de los contratos formalizados en 2022 que supongan obligaciones económicas con cargo al ejercicio 2023, en basándose en los correspondientes contratos vigentes. Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a personal funcionario interino ni a personal laboral eventual, que deberán percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas de personal funcionario y laboral, respectivamente.

### 143 Retribuciones Básicas y Complementarias

143.01 Profesores Ayudantes Doctores. Retribuciones Académicas

143.02 Profesores Colaboradores. Retribuciones Académicas

143.03 Profesores Contratados Doctores. Retribuciones Académicas



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO II CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

143.05 Profesores Asociados. Retribuciones Académicas

143.06 Profesores Eméritos. Retribuciones Académicas

143.07 Profesores Sustitutos. Retribuciones Académicas

143.08 Complemento de Doctor

143.12 Profesores Ayudantes Doctores. Trienios

143.13 Profesores Colaboradores. Trienios

143.14 Profesores Contratados Doctores. Trienios

143.15 Profesores Asociados. Trienios

143.16 Profesores Sustitutos. Trienios

### 15 Incentivos al Rendimiento

Comprende las retribuciones destinadas a remunerar las especiales condiciones en el desempeño de las funciones de los distintos puestos de trabajo.

#### 150 Productividad de Personal Funcionario

Comprende las retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, la actividad y dedicación extraordinaria y la contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al programa. Su cuantía inicial, en cuanto a su distribución individual, no estará previamente determinada.

150.01 Productividad

#### 151 Gratificaciones

Retribuciones de carácter extraordinario destinadas a remunerar los servicios prestados fuera de la jornada normal de trabajo tanto por personal funcionario como laboral, que se devengarán de acuerdo con la normativa vigente.

### 16 Cuotas Sociales a Cargo del Empleador

Comprende las cuotas de los seguros sociales a cargo del empleador.

#### 160 Cuotas Sociales

160.00 Cotizaciones Sociales Personal Universitario

160.01 Cotizaciones Sociales Alumnos en Prácticas

### 17 Prestaciones y Gastos Sociales

Se devengarán en los siguientes conceptos:

#### 170 Formación y Perfeccionamiento del Personal

Gastos de formación y perfeccionamiento del personal que esté prestando sus servicios en el propio centro.

170.00 Formación y Perfeccionamiento del Personal Funcionario

#### 171 Ayudas de Matrícula y Seguros

Gastos por servicios de acción social, formativos, culturales, deportivos o recreativos,



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO II CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

guarderías, economatos, comedores, etc. así como ayudas extraordinarias personales o familiares. Incluye también los seguros de vida o accidente que cubran las contingencias que se produzcan con ocasión del desempeño del puesto de trabajo y el transporte de personal, siempre que se establezca con carácter colectivo. Se imputarán a este concepto las ayudas para estudios y las aportaciones a Planes de Pensiones.

- 171.01 Ayudas de Matrícula al P.D.I.
- 171.04 Seguro Accidentes de Personal Adscrito al Rectorado
- 171.09 Ayudas Cursos Lenguas para P.D.I.
- 171.10 Ayudas Cursos Lenguas para P.T.G.A.S.
- 171.11 Ayudas de Matrícula al P.T.G.A.S.

### 18 Otros Fondos

Comprende aquellos créditos de Capítulo 1 sin una distribución previa que tienen por objeto servir de base a la formulación de políticas salariales específicas, así como los gastos que pudieran generarse por el abono del incentivo a la jubilación anticipada.

#### 180 Provisión Social y de Personal

- 180.01 Reorganizaciones Administrativas
- 180.02 Gastos Imprevistos Gerencia
- 180.03 Indemnizaciones por Despido

#### 181 Para Acción Social

- 181.02 P.T.G.A.S.
- 181.05 Programa de Intercambio

#### 182 Plan Estabilización y Promoción

- 182.01 Complemento Retributivo P.D.I.
- 182.03 Ejecución O.P.E.P.

### Cap. 2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios

Este Capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio universitario. Son imputables a este Capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes: Ser bienes fungibles. Tener una duración previsiblemente inferior a un año. No ser susceptibles de inclusión en inventario. Ser, previsiblemente, gastos reiterativos. Se aplicarán a este Capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

#### 20 Arrendamientos y Cánones

Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de equipos informáticos y de transmisión de datos, el alquiler de maquinaria y material de transporte, así como también, en su caso, los gastos concertados bajo la modalidad de «leasing», siempre que no se vaya a ejercitar la opción de compra. Asimismo, incluye los gastos derivados de cánones.



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO II CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

### **202 Arrendamiento de Edificios y otras Construcciones**

Gastos de alquiler de edificios y otras construcciones, tales como edificios administrativos, salas de espectáculos, museos, almacenes, etc., aunque vayan incluidos gastos de comunidad (calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, seguros, limpieza, etc.).

### **203 Arrendamiento de Maquinaria, Instalaciones y Utilaje**

Gastos de esta índole en general, incluidos los gastos de alquiler de maquinaria y equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.

### **204 Arrendamiento de Elementos de Transporte**

Gastos de alquiler de vehículos de todas clases utilizados para el transporte de personas o mercancías. No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio o tengan naturaleza de carácter social.

### **205 Arrendamiento de Mobiliario y Enseres**

Gastos de alquiler de mobiliario, equipos de oficina, material, fotocopiadoras, etc.

### **206 Arrendamiento de Sistemas para Proceso de Información**

Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisión de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de bases de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos, y software.

### **207 Cánones**

Cantidades satisfechas por la cesión de bienes, uso de la propiedad industrial y utilización de otros bienes de naturaleza material e inmaterial.

## **21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación**

Se imputarán a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones, revisión y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material. Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al Capítulo 6.

### **210 Terrenos y Bienes Naturales**

Reparación y adecuación de terrenos y fincas.

### **212 Edificios y otras Construcciones**

Gastos de conservación y reparación de inmuebles y otras construcciones, ya sean propios o arrendados, y de las instalaciones que puedan considerarse como inherentes al edificio, conducción de agua, instalación eléctrica, y la adquisición de los elementos necesarios para efectuar estas reparaciones directamente.

### **213 Maquinaria, Instalaciones y Utilaje**

Tarifas de mantenimiento, revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones del edificio, incluso ascensores, instalaciones musicales, gastos de reparación y conservación de maquinaria especializada (tractores, grúas móviles, etc.), gastos de restauración, conservación, mantenimiento, incluso los de adquisición de piezas, instalaciones de seguridad, etc.

### **214 Elementos de Transporte**

Reparación y conservación de elementos de transporte, entendiéndose por tales aquellos



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO II CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

cuya finalidad esencial es transportar personas o cosas.

### 215 Mobiliario y Enseres

Mantenimiento y conservación de muebles y material de oficina, incluidas máquinas de escribir, fotocopiadoras y similares (offset, reprografías y plantas ornamentales, etc.).

### 216 Equipos para Proceso de Información

Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos e informáticos y de instalaciones telefónicas, de control de emisiones radioeléctricas, etc.

### 217 Inversiones Destinadas al Uso General

Gastos de conservación y reparación en infraestructuras y bienes destinados a ser utilizados por la generalidad de los ciudadanos.

### 219 Otro Inmovilizado Material

Gastos de material destinado a la conservación, entretenimiento y reparación de carreteras, puertos, aeropuertos, instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicación, etc. Se incluirán en este concepto aquellos otros gastos de reparación y conservación sin asiento específico en alguno de los anteriores conceptos.

## 22 Material, Suministros y Otros

Gastos de esta naturaleza especificados, según se recoge en los siguientes conceptos:

### 220 Material de Oficina

Comprende los siguientes tipos de gastos: Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable, impresos, papel ordinario, cintas de máquina, material de desecho, etc. Adquisiciones de libros, publicaciones, revistas, gastos de edición, excepto cuando constituya la actividad principal del Servicio, documentos y publicaciones, adquisición de fondos de bibliotecas, documentación y encuadernación. Alquiler, gastos y contratación de recepción y remisión de noticias e información de agencias nacionales y extranjeras. Gastos de material para funcionamiento normal de equipos informáticos, papel continuo, diskettes, cintas de impresora, etc.

220.00 Material Ordinario No Inventariable

220.02 Prensa, Libros, Revistas y otras Publicaciones

220.04 Material Informático No Inventariable

220.10 Material de Oficina y Otros

### 221 Suministros

Gastos en agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos, siempre que no estén comprendidos en el precio de los alquileres. En combustibles se incluirán los lubricantes, aditivos y análogos.

221.00 Energía Eléctrica

221.01 Agua

221.02 Gas

221.03 Combustibles

221.04 Vestuario



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO II CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

221.06 Productos Farmacéuticos y Material Sanitario

221.07 Material Didáctico, Cultural y Deportivo

221.08 Otros Productos Sanitarios

221.09 Otros Suministros

221.11 Equipos de Protección y Ayudas Ergonómicas

### 222 Comunicaciones

Incluye gastos por servicios telefónicos, así como servicios postales y telegráficos y otro tipo de comunicación, como cuentas de vales respuestas, de correspondencia internacional, derechos de tránsito y derechos terminales.

222.00 Telefónicas

222.01 Otras Comunicaciones

### 223 Transporte

Gastos de transporte de todo tipo. También se incluirán en esta partida todos los gastos facturados por transporte urgente. Los servicios de transporte que tengan naturaleza de gasto social deben imputarse a Capítulo 1.

### 224 Primas de Seguros

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, seguros de responsabilidad civil por dirección de obras, otro inmovilizado (cuadros, objetos de arte, etc.) y otros riesgos, con excepción de los seguros de vida o accidente que se incluirán en Capítulo 1, desarrollados por subconceptos.

224.00 Edificios y Locales

224.01 Vehículos

224.08 Otro Inmovilizado

224.09 Otros Riesgos

224.10 De Responsabilidad Civil

### 225 Tributos

Gastos destinados a la cobertura de impuestos, tasas y contribuciones especiales de carácter local, autonómico o estatal.

### 226 Gastos Diversos

Se incluyen todos aquellos gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del Capítulo 2.

226.00 Cánones

226.01 Atenciones Protocolarias y Representativas

226.02 Publicidad y Promoción de Actividades

226.03 Jurídicos y Contenciosos

226.04 Edición y Difusión de Publicaciones



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO II CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

- 226.05 Actividades Didácticas, Deportivas y Culturales
- 226.06 Reuniones y Conferencias
  - 226.06.04 MRR Plan Microcreds C21.I6
- 226.08 Cursos de Formación
- 226.09 Otros Gastos Diversos
- 226.11 Oposiciones y Pruebas Selectivas
- 226.12 Gestión Cátedras U.O.
  - 226.12.01 Gestión Cátedras U.O.MRR.Cátedra INCIBE.Ciberseguridad e Inteligencia Artificial
- 226.13 Encargo F.U.O.. Gestión Cátedras
- 226.14 Evaluaciones Programa Docencia
- 226.15 Encargo F.U.O. Otros encargos
- 226.16 Gastos diversos de Centros y Departamentos

### **227 Trabajos Realizados por otras Empresas**

Se incluirán aquellos gastos que correspondan a actividades, que siendo de competencia de la Universidad de Oviedo, se ejecuten mediante contrata con empresas externas o profesionales independientes.

- 227.00 Limpieza y Aseo
- 227.01 Seguridad
- 227.02 Valoraciones y Peritajes
- 227.03 Acreditaciones
- 227.05 Tarifas por Encargos F.U.O. Gestión de Cátedras
- 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos
  - 227.06.04 MRR Plan Microcreds C21.I6
- 227.07 Servicios de Comedor y Cafetería
- 227.08 Trabajos Realizados por otras Empresas para Títulos
- 227.09 Otros Trabajos
  - 227.09.04 MRR Plan Microcreds C21.I6
- 227.10 Gestión de Residuos Peligrosos
- 227.11 Exámenes Complementarios de Salud
- 227.12 Tarifas por Encargos F.U.O. Contratos Artículo 60 LOSU
- 227.13 Tarifas por Encargos F.U.O. Otros Encargos

### **23 Indemnizaciones por Razón de Servicio**



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO II CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

legislación vigente, deban satisfacerse a personal de la Universidad de Oviedo, sea cual sea su naturaleza y relación, así como a altos cargos y asimilados. Se imputarán a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia a reuniones, congresos, comisiones y similares.

### 230 Dietas y Locomoción

Se atribuyen a este concepto los créditos otorgados para compensar al personal de la Universidad de Oviedo de los mayores gastos ocasionados con motivo del desplazamiento y estancia por razones de servicio en la forma que reglamentariamente se determine.

230.00 Dietas y Locomoción

230.00.01 MRR. Cátedra INCIBE. Ciberseguridad e Inteligencia Artificial

230.01 Del Personal

### 231 Otras Indemnizaciones

Ampara cualquier compensación reglamentaria que se asigne al personal de la Universidad de Oviedo, que tenga su origen en gastos ocasionados para aquel con motivo del trabajo realizado y no esté recogido en el resto de conceptos del presente artículo. Se aplicarán igualmente las indemnizaciones devengadas por el personal por asistencias a Consejos de Administración, residencia eventual, y otras que se reconozcan reglamentariamente y carezcan de imputación específica.

231.00 Otras Indemnizaciones

231.00.01 MRR. Cátedra INCIBE. Ciberseguridad e Inteligencia Artificial

231.00.04 MRR Plan Microcreds C21.I6

## 24 Gastos de Publicaciones

### 240 Gastos de Edición y Distribución

### 25 Gastos Sin Clasificar

Corresponde a gastos de naturaleza atípica y aperiódica.

### 250 Procesos Electorales

Gastos relacionados con el proceso electoral, tales como impresos de actas de elecciones, papeletas, asistencias técnicas para difusión del escrutinio, campaña institucional, gastos informáticos, estudios e informes, etc.

### 251 Acciones No Programadas

Dotaciones para gastos corrientes que se originen por actuaciones no previstas. Su uso estará condicionado a la inexistencia de crédito adecuado en otros conceptos y a la justificación de la necesidad del gasto.

## Cap. 3. Gastos Financieros

Cargas financieras por intereses y primas de todo tipo de deudas contraídas, depósitos y fianzas recibidas, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representados. Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas.

### 32 Préstamos y Anticipos

Intereses de deuda no documentada en títulos valores: préstamos de todo tipo, anticipos,



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO II CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

pólizas de créditos, etc., y gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.

### **320 Intereses de Préstamos a Largo Plazo**

Recoge el importe de los intereses a pagar, con vencimiento a plazo superior a un año, de préstamos y otras emisiones análogas, en euros.

### **321 Intereses de Préstamos a Corto Plazo**

Intereses a pagar, con vencimiento inferior a un año, de operaciones de endeudamiento legalmente contraídas, excluida emisión de Deuda.

### **329 Gastos Formalización, Modificación y Cancelación**

Gastos por las operaciones reseñadas derivadas de préstamos y anticipos recibidos.

## **33 Depósitos, Fianzas y otros Gastos Financieros**

Otros intereses y gastos financieros.

### **332 Intereses de Demora**

Intereses de demora a satisfacer por los diversos agentes como consecuencia del incumplimiento en el plazo de pago de las obligaciones.

### **339 Otros Gastos Financieros**

Gastos por transferencias, giros y remesas del Tesoro; comisiones, giros, transferencias y análogos, gastos de avales bancarios solicitados por la Universidad de Oviedo, así como en general, gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos definidos anteriormente.

339.00 Gastos Financieros Comisiones Bancarias

339.01 Diferencias de Cambios

## **Cap. 4. Transferencias Corrientes**

Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad sin contraprestación directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes. El concepto de transferencia, en sentido amplio —presupuestario—, se refiere tanto a transferencias como a subvenciones, en sentido contable. Una distinción básica entre transferencia y subvención se refiere a la finalidad, si dicha finalidad es concreta y específica, la figura se conceptúa como subvención, y si es genérica, como transferencia. Todos los artículos de este capítulo se desagregarán a nivel de Concepto y estos a nivel de subconcepto para recoger el agente receptor y/o la finalidad de la transferencia. Existirá libertad de denominación a nivel de subconcepto. Se enumeran en este capítulo los subconceptos recogidos en el Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2022, con independencia de que se puedan incorporar nuevos o suprimir os existentes en próximos presupuestos.

## **48 A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro**

Toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, etc. que la Universidad de Oviedo otorgue a Entidades sin fines de lucro: Fundaciones, Instituciones religiosas, Entidades benéficas o deportivas y familias, destinadas a sufragar gastos corrientes.

### **480 Transferencias**

480.00 A la Conferencia de Rectores (C.R.U.E.)

480.02 Al Grupo G-9 Universidades



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO II CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

- 480.04 Dotación de Premios
- 480.05 Otras Cuotas
- 480.08 Compensación Desalojos
- 480.10 Ayudas a Grados y Másteres
- 480.12 Dialnet
- 480.13 Red de Bibliotecas Universitarias y Científicas Españolas (REBIUN)
- 480.14 Becas a Estudiantes Tercer Ciclo
- 480.17 Convenio Movimiento Asturiano por la Paz (MASPAZ)
- 480.21 Grupo G9 de Universidades

### 481 Subvenciones

- 481.07 Ayudas a Alumnos
- 481.08 Prácticas en Empresas
- 481.14 Becas a Estudiantes Tercer Ciclo
- 481.17 Becas y Ayudas a Deportistas de Equipos Propios
- 481.21 Ayudas para Títulos Propios
  - 481.21.04 MRR Plan Microcreds C21.I6
- 481.22 Becas de Colaboración
- 481.25 Becas Convenios/Alojamiento y Manutención
- 481.28 Ayudas para Actividades Culturales
- 481.30 A la Fundación Internacional de Bioética
- 481.40 Ayudas de Movilidad y Becas para Máster Universitario
- 481.50 Subvenciones. Premios
- 481.56 Becas Acompañamiento y Apoyo a la Discapacidad
- 481.62 Personal Jubilado, Viudas o Huérfanos
- 481.64 Ayudas y Premios de Convenios
- 481.66 Para la Mejora del Transporte Público Universitario
- 481.67 Ayudas Alojamiento Residencia de Mieres
- 481.74 Ayudas propias Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa

### 49 Al Exterior

Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas. Asimismo se aplicarán a este artículo los gastos corrientes de cualquier naturaleza que originen los programas de cooperación y asistencia técnica o de ayuda al exterior, aun cuando los pagos se verifiquen en



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO II CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

territorio de la Comunidad Autónoma. A este artículo se imputarán también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales. Existirá libertad de denominación a nivel de subconcepto.

### 490 Transferencias al Exterior

- 490.00 Cuotas al Exterior
- 490.09 Transferencias a otras Universidades

### 491 Subvenciones

- 491.00 Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales
- 491.07 Convenios Área Iberoamericana y Cooperación
- 491.14 Ayuda Estudiantes Convenio C.R.U.E.-Santander
- 491.25 Alianzas Estratégicas
- 491.26 Ayuda Movilidad de Estudiantes. Convenio Ayuntamiento de Gijón
- 491.30 Movilidades ERASMUS Corta Duración
  - 491.30.03 Proyecto 2025
  - 491.30.04 Proyecto 2026
- 491.31 Movilidades ERASMUS Larga Duración
  - 491.31.02 Proyecto 2024
  - 491.31.03 Proyecto 2025
- 491.32 Movilidades Convenio. Docencia y Formación
- 491.33 Acciones de Movilidad No ERASMUS
- 491.34 Movilidades ERASMUS BIPs
  - 491.34.02 Proyecto 2024
  - 491.34.03 Proyecto 2025
- 491.35 Movilidades Política Exterior
  - 491.35.01 Proyecto 2023
  - 491.35.02 Proyecto 2024
- 491.36 Movilidades ERASMUS Prácticas
  - 491.36.03 Proyecto 2025
  - 491.36.04 Proyecto 2026
- 491.37 Movilidades ERASMUS Docencia y Formación
  - 491.37.03 Proyecto 2025
  - 491.37.04 Proyecto 2026



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO II CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

### OPERACIONES DE CAPITAL

#### Cap. 6. Inversiones Reales

Este Capítulo comprende los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la Universidad con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de: Inmovilizado material. Estará constituido por el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico. Inmovilizado inmaterial. Se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos para la Universidad.

#### **60 Investigación Científica**

##### **600 Promoción Científica**

- 600.00 Gastos de Investigación y Desarrollo
- 600.02 Programa apoyo a la investigación
- 600.03 Programa de Promoción y Apoyo a la Innovación Docente
- 600.04 Programa Formación Predoctoral
- 600.05 Programa Ayudas Punteo Postdoctorales
- 600.07 Ayudas Grupos Investigación
- 600.10 Ayudas Actividades Divulgación Científica
- 600.11 Ayudas Difusión Resultados Investigación
- 600.12 Ayudas Reparación Adquisición Material Singular
- 600.13 Ayudas Presentar Proyectos Investigación Internacionales
- 600.14 Ayudas Organización Congresos Reuniones Científicas
- 600.15 Ayudas Movilidad Excelencia

##### **602 I+D+i Sector Público**

- 602.00 Gastos de Investigación y Desarrollo
- 602.01 Proyectos de la Unión Europea
- 602.03 AYUDAS PARA PROYECTOS EN RED.CONCERTADAS
- 602.04 AYUDAS PARA CONSORCIOS.MISIONES
- 602.05 ESTANCIAS MOVILIDAD PDI - JOSE CASTILLEJO (MODALIDAD JUNIOR)
- 602.06 ESTANCIAS MOVILIDAD PDI - SALVADOR DE MADARIAGA (MODALIDAD SENIOR)



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO II CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

- 602.08 Personal Investigador. Indemnizaciones y Costes no Previstos
- 602.09 Personal de Apoyo para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- 602.10 Actuaciones para la Formación de Personal Investigador Predoctoral
- 602.11 Ayudas Beatriz Galindo para la atracción del talento investigador
- 602.12 Ayudas Consolidación Investigadora
- 602.13 Ayudas para contratos de Personal Técnico de I+D+i
- 602.14 Ayudas para contratos Ramón y Cajal
- 602.15 Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones
- 602.16 Ayudas para el Fomento de la Cultura de la Innovación Pública
- 602.17 Ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado "Programa ATRAE"
- 602.18 Formación de Profesorado Universitario
- 602.19 Fomento de la economía azul y el impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola
- 602.20 Proyectos de Colaboración Internacional
- 602.21 Proyectos de Colaboración Público Privada
- 602.23 Proyectos de I+D+i en salud
- 602.24 Proyectos de Investigación de Medicina Personalizada de Precisión
- 602.25 Proyectos Generación del Conocimiento
- 602.26 Redes de Investigación
- 602.27 Ayudas para la formación en investigación y docencia "Severo Ochoa"
- 602.28 Subvenciones para grupos de investigación de organismos del Principado de Asturias
- 602.29 Ayudas para el Fomento de la Cultura Científica (FECYT)
- 602.30 FEDER INTERREG EUROPE
- 602.31 Proyecto Investigo (Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias)
- 602.32 Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea (UE). Horizonte Europa
- 602.33 Programa LIFE de la Unión Europea (UE)
- 602.34 Otros
- 602.35 Otros Erasmus +
- 602.36 Barometer on localised household income in Europe Barowearth (CN-UE-25-Barowearth)



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO II CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

- 602.37 Research on the development and application of methods for building ensembles of hyperheuristic methods (INT-UE-PUB-CNT-2025-Zagreb University)
- 602.38 Educación y difusión con fines científicos. Proyecto Quantum Spain (CN-23-QUANTUM-008)
- 602.39 Proyecto para Análisis Estadístico e Informático de la Información (CN-24-002. Banco de España)
- 602.40 Prestación de servicios en el tramo bajo del Río Nalón (NAC-ES-PUB-CNT-2025-TRAGSA TSA0080472)
- 602.41 Convenio Ayuntamiento de Gijón. Archivos de Historia Oral (NAC-LC-PUB-CNV-2025 Archivos Historia Oral)
- 602.42 Convenio Ayuntamiento de Gijón. Proyecto Ciudad Gijón (NAC-LC-PUB-CNV-2025 Proyecto Educativo Ciudad Gijón)
- 602.43 Convenio Ayuntamiento de Gijón. Jardín Botánico (SV-23-GIJON-JBA)
- 602.44 MRR Programa INCIBE Emprende (MRR-MAETD-23-INCIBE-001)
- 602.45 MRR PROGRAMA INCIBE EMPRENDE (MRR-MAETD-23-INCIBE-002)
- 602.46 Vigilancia radiológica ambiental (CN-08-011.I+D Consejo de Seguridad Nuclear)
- 602.47 Sistema de información de salud y medio ambiente (SV-PA-23-01. Sistema de Información sobre Salud y Medio Ambiente)
- 602.48 Encomienda de gestión. Conservación de las Cuevas con Arte Rupestre (PA-24-Cuevas UNESCO)
- 602.49 Optimización de la dosificación de minerales de hierro en procesos de digestión anaerobia (PA-24-POC-S3-1)
- 602.50 Convenio para la realización de actividades de I+D+i en materia forestal (HUNOSA-24-1)
- 602.51 Aula de Minería y Energía HUNOSA (HUNOSA-25-3)
- 602.52 Ayuda para la realización de actividades de I+D+i en el campo de las energías renovables (HUNOSA-25-1)
- 602.53 Contratos y Convenios pendientes de formalización
- 602.54 Convocatoria Conecta (UPN-25-Conecta)
- 602.55 Copernicus and Monitoring Service, Priority Area Monitoring - Protected Areas (CN-UE-24-COPERNICUS)
- 602.56 Programa Plurianual de Investigación sobre el Cáncer (PA-24-IUOPA 2025-2028)
- 602.57 Desarrollo de nuevas tecnologías a través de la inteligencia artificial, el estudio y mejora de los procesos de la administración en el ámbito local (SV-24-SIERO-CEISIA)



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO II CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

- 602.58 Convenio Ayuntamiento de Gijón. I.U.T.A. (NAC-LC-PUB-CNV-2025 Convenio Ayto. Gijón IUTA)
- 602.59 Promoción de la Mujer (NAC-AT-PUB-ASV-2026)
- 602.60 Programa "Margarita Salas" para la incorporación de investigadores
- 602.61 Espacio Fundamentos
- 602.62 Proyectos de Prueba de Concepto
- 602.63 Ayudas complementarias de movilidad Programa FPU
- 602.64 MRR INCIBE (MRR-MAETD-24-INCIBE-001)
- 602.65 Ayudas para la realización de estancias "Severo Ochoa" (DGU/Consejería de Ciencia)
- 602.66 Proyectos de impulso de la infraestructura verde (MIX-ES-PUB-ASV-2025-FUND BIODIVERSIDAD-8)
- 602.67 Congresos y Jornadas
- 602.68 Actividad de grupos de investigación en el detector de neutrinos Hyper-Kamiokande (HKK)
- 602.69 Actividades de investigación en prevención de trastornos del juego
- 602.70 Proyectos arqueológicos en el exterior

### 607 I+D+i Organismos Privados

- 607.00 Gastos de Investigación y Desarrollo
- 607.04 Becas Leonardo
- 607.22 Contratos y Convenios pendientes de formalización
- 607.23 Acciona Construcción S.A.(CN-22-010)
- 607.24 Proyecto de investigación sobre aplicación de técnicas avanzadas de Inteligencia Artificial. (NAC-00-PRV-CNT-2025 Técnicas Avanzadas IA)
- 607.25 Convenio Fundación Ramón Areces (CN-23-004 Fundación Ramón Areces)
- 607.26 Ayudas Predoctorales AECC en el ámbito de la Oncología (CN-SV-23-AECC-009)
- 607.27 Proyecto "The provision of information and electricity expenditure: A randomized controlled trial" (SV-23-Caixa-Proyecto-SR23-00249)
- 607.28 Windar Technology and Innovation. S.L.U. (CN-24-001. Windar Technology and Innovation S.L.U.)
- 607.29 Ayuda de Investigación. Alerta Precoz (Fundación Ramón Areces-25-Alerta Precoz)
- 607.30 Ayuda de Investigación. Cancer Risk (Fundación Ramón Areces-25-Cancer Risk)



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO II CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

- 607.31 Ayuda Predoctoral AECC Asturias (AECC-24-PRDAS245960VALD)
- 607.32 Análisis de la regulación de los checkpoint inmunológicos en cáncer (SV-22-AECC-1)
- 607.33 Desarrollo de actividades de investigación vinculadas al IUOPA (SV-16-FUNDACION B CAJA AHORROS ASTURIAS)
- 607.34 Fundación Ramón Areces. Ayudas para Tesis Doctorales (NAC-ES-PRV-ASV-2025-RAMÓN ARECES-25-AYUDATESIS)
- 607.35 AYUDA INVESTIGACIÓN.VFV (FUNDACIÓN RAMÓN ARECES)
- 607.36 CAIXARESEARCH HEALTH 2025
- 607.37 Convenio Banco Santander. Ayudas a la Investigación: predoctorales y postdoctorales
- 607.38 Convenio de Colaboración con la Fundación "LA CAIXA" (CN-23-CAIXA-10)
- 607.39 Asistencia técnica integral
- 607.40 Fundación La Caixa. Ayudas para la Investigación
- 607.41 Fundación Alimerka. Ayudas a la Investigación en Ciencias de la Salud. Oncología (NAC-LC-PRV-CNV-2025-F.ALIMERKA-ONCO)
- 607.42 Investigación sobre el rejuvenecimiento embrionario (USA-23-IMPETUS-CLEA)

### **608 Servicios Científico-Técnicos**

- 608.01 Servicios Científico-Técnicos

### **609 Animalario**

- 609.00 Gastos de Investigación y Desarrollo

### **61 Inmovilizaciones Inmateriales**

Gastos en bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios públicos o constituyen una fuente de recursos.

#### **610 Gastos en Equipamiento**

- 610.00 Gastos de Investigación y Desarrollo
- 610.02 Propiedad Industrial
- 610.05 Aplicaciones Informáticas

### **62 Inmovilizaciones Materiales**

Gastos en bienes y elementos patrimoniales tangibles, muebles o inmuebles que se utilizan de manera continuada en la producción de bienes y servicios públicos y no destinados a la venta.

#### **620 Gastos en Equipamiento**



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO II CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

- 620.02 Instalaciones Técnicas
- 620.03 Maquinaria
- 620.04 Utillaje
- 620.05 Aplicaciones Informáticas
- 620.06 Mobiliario
- 620.07 Equipos para Procesos Información
- 620.08 Elementos de Transporte
- 620.09 Otro Inmovilizado Material
- 620.11 Libros

### **621 Mejora de las Infraestructuras Universitarias**

- 621.01 Construcciones
- 621.02 Instalaciones Técnicas
- 621.03 Maquinaria
- 621.06 Mobiliario
- 621.07 Equipos para Procesos de Información
- 621.08 Elementos de Transporte
- 621.09 Otro Inmovilizado Material
- 621.19 Suministro e instalación de la climatizadora del Edificio Santiago Gascón
- 621.21 Reorganización de espacios administrativos
- 621.23 Obras varias en fachadas
- 621.24 Drenaje del bunker de productos químicas. Facultad de Química
- 621.25 Instalación de líneas de vida para trabajos en altura
- 621.26 Rehabilitación estructura Facultad de Medicina FASE I
- 621.27 Saneamiento Edificio Polivalente Campus de Gijón
- 621.28 Reforma de la instalación térmica del Bioterio
- 621.29 Adecuación espacios. Traslado Edif. Principado
- 621.30 Ampliación instalaciones deportivas. Campus de Gijón
- 621.31 Adecuación a normativa de protección de incendios. Edificio Departamental del Campus de Gijón
- 621.32 Instalación de sistema de ventilación en la sala de yesos. Edificio Odontología
- 621.33 Adecuación de puertas de emergencia al plan de evacuación. Escuela Politécnica de Mieres



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO II CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

### **622 Traslado a Escuela Politécnica de Mieres**

622.01 Construcciones

### **623 Acondicionamiento Edificio Independencia**

623.01 Construcciones

### **624 Acondicionamiento Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud**

624.01 Construcciones

624.02 Instalaciones Técnicas, Maquinaria y Utillaje

### **625 Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**

625.01 Construcciones

625.02 Instalaciones Técnicas, Maquinaria y Utillaje

### **626 Auditoría Energética**

626.01 Construcciones

### **629 Otros Gastos de Adecuación de Instalaciones**

629.06 Mobiliario

629.07 Equipos para Procesos Información

629.09 Otro Inmovilizado Material

### **65 Inversiones Sin Clasificar**

Corresponde a gastos de naturaleza atípica y aperiódica.

### **651 Inversiones no Programadas**

Dotaciones para gastos corrientes que se originen por actuaciones no previstas. Su uso estará condicionado a la inexistencia de crédito adecuado en otros conceptos y a la justificación de la necesidad del gasto.

## **Cap. 7. Transferencias de Capital**

Pagos, condicionados o no, efectuados por la Universidad de Oviedo, sus organismos o entes públicos, sin contraprestación directa por parte de los agentes receptores, que destinarán estos fondos a financiar operaciones presupuestarias de capital.

### **79 Transferencias de Capital al Exterior**

Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas. Asimismo se aplicarán a este artículo los gastos corrientes de cualquier naturaleza que originen los programas de cooperación y asistencia técnica o de ayuda al exterior. A este artículo se imputarán también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales. Existirá libertad de denominación a nivel de subconcepto.

### **791 Subvenciones de Capital al Exterior**

Todos los conceptos de este Capítulo se desagregarán a nivel de subconcepto para recoger el agente específico receptor o la finalidad última de la transferencia.



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO II CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

791.01 Proyectos de la Unión Europea



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO II CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

### OPERACIONES FINANCIERAS

#### Cap. 8. Activos Financieros

Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros, que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos, fianzas y anticipos.

##### 82 Concesión de Préstamos

Préstamos y anticipos con o sin interés, con plazo de reembolso a corto y largo plazo.

##### 821 Préstamos y Anticipos al Personal

Anticipos y préstamos concedidos al personal de acuerdo con la normativa vigente.

##### 84 Adquisición de Acciones y Participaciones

Compra de títulos representativos de la propiedad de capital.

##### 841 Compra de Acciones y Participaciones Empresas Privadas

Adquisición de acciones o de otras participaciones emitidas por Empresas Privadas.

841.00 Compra de Acciones y Participaciones Empresas Privadas

#### Cap. 9. Pasivos Financieros

Amortización de deuda emitida o endeudamiento contraído por la Universidad, en moneda nacional o en moneda extranjera, tanto en el interior como en el exterior, a corto y largo plazo, aplicando los rendimientos implícitos al Capítulo 3 del Presupuesto de Gastos. Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.

##### 91 Préstamos a Largo Plazo

##### 913 Amortización Préstamos Medio y Largo Plazo

913.01 Amortización Préstamos Medio y Largo Plazo



Universidad de  
Oviedo



Universidad de  
Oviedo

## Anexo III Estructura orgánica de los gastos



Universidad de  
Oviedo



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO III - ESTRUCTURA ORGANICA GASTOS

- 01 RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD**
  - 01.01 GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD
  - 01.02 DELEGACIONES DEL RECTOR
- 02 SECRETARIA GENERAL**
  - 02.01 SERVICIOS GENERALES
- 03 VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN, ESTRATEGIA Y COORDINACIÓN DE CAMPUS**
  - 03.01 COORDINACION Y ESTRATEGIA
- 04 CONSEJO SOCIAL**
  - 04.01 SERVICIOS GENERALES
- 05 OFICINA DEFENSORIA UNIVERSITARIA**
  - 05.01 SERVICIOS GENERALES
- 06 VICERRECTORADO DE POLÍTICAS DE PROFESORADO Y ORDENACIÓN ACADÉMICA**
  - 06.01 SERVICIOS GENERALES
- 07 VICERRECTORADO DE ESTUDIOS Y DOCENCIA**
  - 07.01 SERVICIOS GENERALES
- 08 VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA Y RELACIONES CON LA EMPRESA**
  - 08.01 SERVICIOS GENERALES
- 11 CAMPUS UNIVERSITARIOS**
  - 11.01 CAMPUS DE HUMANIDADES - EL MILAN
  - 11.02 CAMPUS DE LLAMAQUIQUE
  - 11.03 CAMPUS DE EL CRISTO "A"
  - 11.04 CAMPUS DE EL CRISTO "B"
  - 11.05 CAMPUS DE MIERES
  - 11.06 CAMPUS DE GIJÓN
- 12 GERENCIA**
  - 12.01 SERVICIOS GENERALES
  - 12.02 INFRAESTRUCTURAS
  - 12.03 IMPREVISTOS
- 15 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD**
  - 15.01 ESTUDIANTES
  - 15.02 SERVICIOS UNIVERSITARIOS
- 16 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**
  - 16.01 SERVICIOS GENERALES
  - 16.02 PROYECTOS Y CONTRATOS
  - 16.03 INSTITUTOS Y CENTROS
- 17 VICERRECTORADO DE SOSTENIBILIDAD Y DIGITALIZACIÓN**
  - 17.01 SERVICIOS GENERALES
- 18 VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN**
  - 18.01 SERVICIOS GENERALES



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO III - ESTRUCTURA ORGANICA GASTOS

### **19 VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCION CULTURAL**

- 19.01 SERVICIOS GENERALES
- 19.02 ACTIVIDAD DOCENTE
- 19.03 PROYECCIÓN CULTURAL



Universidad de  
Oviedo

## Anexo IV

### Clasificación funcional y por programas de gastos



Universidad de  
Oviedo



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO IV CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS DE GASTOS

### 1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

- 111A SECRETARÍA
- 112A GABINETE Y COMUNICACIÓN DEL RECTORADO
- 112B DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA COORDINACIÓN Y LAS RELACIONES INSTITUCIONALES
- 112C DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LAS ALIANZAS INTERNACIONALES
- 112D DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA EL REAL COLEGIO COMPLUTENSE EN HARVARD Y AMÉRICA DEL NORTE
- 112E DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
- 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
- 121B GESTIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL
- 121C GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
- 121D INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
- 121E CALIDAD
- 121H OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
- 126A GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
- 126B BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
- 126C DOCTORADO
- 126D UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN
- 126F PUBLICACIONES
- 126H DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
- 134B MOVILIDAD Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL
- 134D LA CASA DE LAS LENGUAS

### 3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

- 313F SERVICIO DE PREVENCIÓN

### 4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL

- 421B MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD
- 422D POLÍTICAS DE PROFESORADO
- 422F MÁSTERES UNIVERSITARIOS
- 422G TITULACIONES Y DOCENCIA
- 423A BECAS, AYUDAS PRÁCTICAS Y ATENCIÓN A NECESIDADES ESPECÍFICAS
- 423B ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA Y ACCESO



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO IV CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS DE GASTOS

### 4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL

- 423C COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS
- 423D SERVICIO DE DEPORTES
- 423E FORMACIÓN CONTINUA Y P.U.M.U.O.
- 423F PROYECCIÓN CULTURAL
- 423H COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUALES
- 423I APOYO A LOS ORGANOS DE REPRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES
  
- 423K EMPLEABILIDAD
- 423O TRANSFERENCIA Y CÁTEDRAS
- 423P SERVICIOS CIENTÍFICOS TÉCNICOS
- 423R IUDE+ CENTRO DE ENSEÑANZAS PROPIAS
- 425B FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- 426A FACULTAD DE BIOLOGÍA
- 426B FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
- 426C FACULTAD DE DERECHO
- 426F CLINICA UNIVERSITARIA DE ODONTOLOGÍA
- 426G FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
- 426H FACULTAD DE QUÍMICA
- 426J ADMINISTRACIÓN CAMPUS CRISTO A
- 426K ADMINISTRACIÓN CAMPUS CRISTO B
- 427B FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
- 427D ADMINISTRACIÓN CAMPUS DE HUMANIDADES-MILÁN
- 428A FACULTAD DE CIENCIAS
- 428B ADMINISTRACION CAMPUS LLAMAQUIQUE
- 428C FACULTAD DE GEOLOGÍA
- 428D ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
- 428E FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN
- 429A ADMINISTRACIÓN CAMPUS MIERES
- 429B ESCUELA POLITÉCNICA DE MIERES
- 430A ADMINISTRACIÓN CAMPUS DE GIJÓN
- 430B ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE GIJÓN
- 430D ESCUELA SUPERIOR DE MARINA CIVIL
- 430F FACULTAD DE COMERCIO, TURISMO Y CIENCIAS SOCIALES  
"JOVELLANOS"
- 439A IFID - INSTITUTO DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE
- 439T CENTROS E INSTITUTOS MIXTOS DE INVESTIGACIÓN



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO IV CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS DE GASTOS

### 4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL

- 439T.A INSTITUTO MIXTO DE INVESTIGACIÓN EN BIODIVERSIDAD
- 439U.J ICTEA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS ESPACIALES DE ASTURIAS
- 439U.K IUGENDIV - INSTITUTO UNIVERSITARIO EN GÉNERO Y DIVERSIDAD
- 439U.I IUBA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE BIOTECNOLOGÍA DE ASTURIAS
- 439U.G IUTA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL DE ASTURIAS
- 439U.F IUQOEM - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE QUÍMICA ORGANOMETÁLICA "ENRIQUE MOLES"
- 439U.D ASRAM - CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ASTURIAS RAW MATERIALS
- 439U.C CUIDA - CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL AGUA
- 439U.B INSTITUTO UNIVERSITARIO FEJOO DE ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII
  
- 439U.M INDUROT - INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
- 439U.A IUOPA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ONCOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
- 439U CENTROS E INSTITUTOS PROPIOS DE INVESTIGACIÓN
- 439U.E CEISIA - CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE EL IMPACTO SOCIAL DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL
  
- 440A BIOLOGÍA FUNCIONAL
- 440B BIOLOGÍA DE ORGANISMOS Y SISTEMAS
- 440C BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
- 440D CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICO QUIRÚRGICAS
- 440E ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA
- 440F FÍSICA
- 440G GEOLOGÍA
- 440H MATEMÁTICAS
- 440I MEDICINA
- 440J MORFOLOGÍA Y BIOLOGÍA CELULAR
- 440K QUÍMICA FÍSICA Y ANALÍTICA
- 440L QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA
- 440M PSICOLOGÍA



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO IV CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS DE GASTOS

### 4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL

- 450A ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
- 450B CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
- 450C DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA
- 450D DERECHO PÚBLICO
- 450E ECONOMÍA
- 450F ECONOMÍA APLICADA
- 450G ECONOMÍA CUANTITATIVA
- 450H CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
- 450I CONTABILIDAD
- 450J SOCIOLOGÍA
- 460A CIENCIAS DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA
- 460B CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA DE FABRICACIÓN
- 460C ENERGÍA
- 460D EXPLOTACIÓN Y PROSPECCIÓN DE MINAS
- 460E INFORMÁTICA
- 460F INGENIERÍA ELECTRICA, ELECTRÓNICA, DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS
- 460G INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE
- 460H CIENCIA Y TECNOLOGÍA NÁUTICA
- 470B FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA
- 470C FILOLOGÍA CLÁSICA Y ROMÁNICA
- 470D FILOLOGÍA ESPAÑOLA
- 470E FILOSOFÍA
- 470F GEOGRAFÍA
- 470G HISTORIA
- 470H HISTORIA DEL ARTE Y MUSICOLOGÍA

### 5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

- 541A PROYECTOS DE ÁMBITO NACIONAL
- 541B PROYECTOS DE ÁMBITO INTERNACIONAL
- 541C PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN
- 541D CONTRATOS Y CONVENIOS I+D

### 6 REGULACION ECONOMICA DE CARÁCTER GENERAL

- 633A IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS



Universidad de  
Oviedo

## Anexo V Estructura orgánico - funcional



Universidad de  
Oviedo



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO V ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL

### 01 RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD

- 01 GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD
  - 112A GABINETE Y COMUNICACIÓN DEL RECTORADO
  - 423H COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUALES
- 02 DELEGACIONES DEL RECTOR
  - 112B DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA COORDINACIÓN Y LAS RELACIONES INSTITUCIONALES
  - 112D DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA EL REAL COLEGIO COMPLUTENSE EN HARVARD Y AMÉRICA DEL NORTE

### 02 SECRETARIA GENERAL

- 01 SERVICIOS GENERALES
  - 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

### 03 VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN, ESTRATEGIA Y COORDINACIÓN DE CAMPUS

- 01 COORDINACION Y ESTRATEGIA
  - 112E DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
  - 121E CALIDAD

### 04 CONSEJO SOCIAL

- 01 SERVICIOS GENERALES
  - 111A SECRETARÍA

### 05 OFICINA DEFENSORIA UNIVERSITARIA

- 01 SERVICIOS GENERALES
  - 126H DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

### 06 VICERRECTORADO DE POLÍTICAS DE PROFESORADO Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

- 01 SERVICIOS GENERALES
  - 422D POLÍTICAS DE PROFESORADO

### 07 VICERRECTORADO DE ESTUDIOS Y DOCENCIA

- 01 SERVICIOS GENERALES
  - 422F MÁSTERES UNIVERSITARIOS
  - 422G TITULACIONES Y DOCENCIA
  - 439A IFID - INSTITUTO DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO V ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL

### 08 VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA Y RELACIONES CON LA EMPRESA

- 01 SERVICIOS GENERALES
  - 423O TRANSFERENCIA Y CÁTEDRAS
  - 423P SERVICIOS CIENTÍFICOS TÉCNICOS
  - 423R IUDE+ CENTRO DE ENSEÑANZAS PROPIAS

### 11 CAMPUS UNIVERSITARIOS

- 01 CAMPUS DE HUMANIDADES - EL MILAN
  - 425B FACULTAD DE PSICOLOGÍA
  - 427B FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
  - 427D ADMINISTRACIÓN CAMPUS DE HUMANIDADES-MILÁN
  - 440M PSICOLOGÍA
  - 470B FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA
  - 470C FILOLOGÍA CLÁSICA Y ROMÁNICA
  - 470D FILOLOGÍA ESPAÑOLA
  - 470E FILOSOFÍA
  - 470F GEOGRAFÍA
  - 470G HISTORIA
  - 470H HISTORIA DEL ARTE Y MUSICOLOGÍA
- 02 CAMPUS DE LLAMAQUIQUE
  - 428A FACULTAD DE CIENCIAS
  - 428B ADMINISTRACION CAMPUS LLAMAQUIQUE
  - 428C FACULTAD DE GEOLOGÍA
  - 428D ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
  - 428E FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN
  
  - 440E ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA
  - 440F FÍSICA
  - 440G GEOLOGÍA
  - 440H MATEMÁTICAS
  - 450H CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
- 03 CAMPUS DE EL CRISTO "A"
  - 426B FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
  - 426C FACULTAD DE DERECHO
  - 426J ADMINISTRACIÓN CAMPUS CRISTO A
  - 450A ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
  - 450B CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
  - 450C DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO V ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL

- 450D DERECHO PÚBLICO
- 450E ECONOMÍA
- 450F ECONOMÍA APLICADA
- 450G ECONOMÍA CUANTITATIVA
- 450I CONTABILIDAD
- 450J SOCIOLOGÍA
- 04 CAMPUS DE EL CRISTO "B"
  - 426A FACULTAD DE BIOLOGÍA
  - 426F CLINICA UNIVERSITARIA DE ODONTOLOGÍA
  - 426G FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
  - 426H FACULTAD DE QUÍMICA
  - 426K ADMINISTRACIÓN CAMPUS CRISTO B
  - 440A BIOLOGÍA FUNCIONAL
  - 440B BIOLOGÍA DE ORGANISMOS Y SISTEMAS
  - 440C BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
  - 440D CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICO QUIRÚRGICAS
  - 440I MEDICINA
  - 440J MORFOLOGÍA Y BIOLOGÍA CELULAR
  - 440K QUÍMICA FÍSICA Y ANALÍTICA
  - 440L QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA
  - 460G INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE
- 05 CAMPUS DE MIERES
  - 429A ADMINISTRACIÓN CAMPUS MIERES
  - 429B ESCUELA POLITÉCNICA DE MIERES
  - 460D EXPLOTACIÓN Y PROSPECCIÓN DE MINAS
- 06 CAMPUS DE GIJÓN
  - 430A ADMINISTRACIÓN CAMPUS DE GIJÓN
  - 430B ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE GIJÓN
  - 430D ESCUELA SUPERIOR DE MARINA CIVIL
  - 430F FACULTAD DE COMERCIO, TURISMO Y CIENCIAS SOCIALES "JOVELLANOS"
  - 460A CIENCIAS DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA
  - 460B CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA DE FABRICACIÓN
  - 460C ENERGÍA
  - 460E INFORMÁTICA
  - 460F INGENIERÍA ELECTRICA, ELECTRÓNICA, DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS
  - 460H CIENCIA Y TECNOLOGÍA NÁUTICA
- 12 GERENCIA
  - 01 SERVICIOS GENERALES
    - 121B GESTIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO V ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL

- 121C GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
- 313F SERVICIO DE PREVENCIÓN
- 02 INFRAESTRUCTURAS
  - 121H OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
- 03 IMPREVISTOS
  - 633A IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

### 15 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

- 01 ESTUDIANTES
  - 423A BECAS, AYUDAS PRÁCTICAS Y ATENCIÓN A NECESIDADES ESPECÍFICAS
  - 423B ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA Y ACCESO
  - 423I APOYO A LOS ORGANOS DE REPRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES
- 02 SERVICIOS UNIVERSITARIOS
  - 423C COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS
  - 423K EMPLEABILIDAD

### 16 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- 01 SERVICIOS GENERALES
  - 126A GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
  - 126B BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
  - 126C DOCTORADO
  - 126D UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN
- 02 PROYECTOS Y CONTRATOS
  - 541A PROYECTOS DE ÁMBITO NACIONAL
  - 541B PROYECTOS DE ÁMBITO INTERNACIONAL
  - 541C PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN
  - 541D CONTRATOS Y CONVENIOS I+D
  - 541E
- 03 INSTITUTOS Y CENTROS
  - 439T CENTROS E INSTITUTOS MIXTOS DE INVESTIGACIÓN
  - 439T. INSTITUTO MIXTO DE INVESTIGACIÓN EN BIODIVERSIDAD
  - 439T.B
  - 439U CENTROS E INSTITUTOS PROPIOS DE INVESTIGACIÓN
  - 439U. IUOPA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ONCOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
  - 439U. INSTITUTO UNIVERSITARIO FEIJOO DE ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII
  - 439U. CUIDA - CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL AGUA



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO V ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL

- 439U. ASRAM - CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN  
ASTURIAS RAW MATERIALS
- 439U. CEISIA - CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE EL IMPACTO SOCIAL DE  
LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL
- 439U.F IUQOEM - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE QUÍMICA  
ORGANOMETÁLICA "ENRIQUE MOLES"
- 439U. IUTA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA  
INDUSTRIAL DE ASTURIAS
- 439U.I IUBA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE BIOTECNOLOGÍA DE  
ASTURIAS
- 439U.J ICTEA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS Y  
TECNOLOGÍAS ESPACIALES DE ASTURIAS
- 439U. IUGENDIV - INSTITUTO UNIVERSITARIO EN GÉNERO Y  
DIVERSIDAD
- 439U. INDUROT - INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

### 17 VICERRECTORADO DE SOSTENIBILIDAD Y DIGITALIZACIÓN

- 01 SERVICIOS GENERALES
  - 121D INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
  - 421B MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD

### 18 VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

- 01 SERVICIOS GENERALES
  - 112C DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LAS ALIANZAS  
INTERNACIONALES
  - 134B MOVILIDAD Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL
  - 134D LA CASA DE LAS LENGUAS

### 19 VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCION CULTURAL

- 01 SERVICIOS GENERALES
  - 126F PUBLICACIONES
  - 423D SERVICIO DE DEPORTES
- 02 ACTIVIDAD DOCENTE
  - 423E FORMACIÓN CONTINUA Y P.U.M.U.O.
- 03 PROYECCIÓN CULTURAL
  - 423F PROYECCIÓN CULTURAL



Universidad de  
Oviedo

## Anexo VI Modelo de Financiación de Centros y Departamentos



Universidad de  
Oviedo



Universidad de  
Oviedo

## 11.01 - CAMPUS DE HUMANIDADES - EL MILAN

<i>Funcional-Programa</i>	<i>Presupuesto 2027</i>
427D - SERVICIO ADMON. CAMPUS DE HUMANIDADES-MILÁN	127.668,02
425B - FACULTAD DE PSICOLOGIA	35.618,40
427B - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	49.104,35
440M - PSICOLOGIA	56.079,29
470B - FILOLOGIA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA	39.612,05
470C - FILOLOGIA CLASICA Y ROMANICA	18.001,95
470D - FILOLOGIA ESPAÑOLA	24.462,84
470E - FILOSOFIA	16.147,58
470F - GEOGRAFIA	15.839,58
470G - HISTORIA	22.359,74
470H - HISTORIA DEL ARTE Y MUSICOLOGIA	27.476,30
<b>TOTAL</b>	<b>432.370,09</b>



Universidad de  
Oviedo

## 11.02 - CAMPUS DE LLAMAQUIQUE

<i>Funcional-Programa</i>	<i>Presupuesto 2027</i>
428B - SERVICIO ADMINISTRACION CAMPUS LLAMAQUIQUE Y CENTRO	157.794,11
428A - FACULTAD DE CIENCIAS	25.358,21
428C - FACULTAD DE GEOLOGIA	28.019,40
428D - ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	23.768,05
428E - FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN	81.170,58
440E - ESTADISTICA E INVEST. OPERATIVA Y DIDACTICA DE LA MATEMÁTICA	25.693,96
440F - FISICA	74.773,92
440G - GEOLOGIA	71.895,72
440H - MATEMATICAS	37.810,54
450H - CIENCIAS DE LA EDUCACION	50.631,73
<b>TOTAL</b>	<b>576.916,22</b>



Universidad de  
Oviedo

## 11.03 - CAMPUS DE EL CRISTO "A"

<i>Funcional-Programa</i>	<i>Presupuesto 2027</i>
426J - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN CAMPUS DE EL CRISTO "A"	141.726,35
426B - FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	67.878,29
426C - FACULTAD DE DERECHO	47.059,46
450A - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	54.551,47
450B - CIENCIAS JURIDICAS BASICAS	22.054,13
450C - DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA	29.686,08
450D - DERECHO PUBLICO	31.068,18
450E - ECONOMIA	27.804,00
450F - ECONOMIA APLICADA	23.242,38
450G - ECONOMIA CUANTITATIVA	15.468,26
450I - CONTABILIDAD	30.625,50
450J - SOCIOLOGÍA	20.811,16
<b>TOTAL</b>	<b>511.975,25</b>



Universidad de  
Oviedo

## 11.04 - CAMPUS DE EL CRISTO "B"

<i>Funcional-Programa</i>	<i>Presupuesto 2027</i>
426K - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN CAMPUS DE EL CRISTO "B"	197.992,00
426A - FACULTAD DE BIOLOGIA	23.604,18
426G - FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD	44.863,43
426H - FACULTAD DE QUIMICA	18.839,03
440A - BIOLOGIA FUNCIONAL	63.835,68
440B - BIOLOGIA DE ORGANISMOS Y SISTEMAS	66.453,00
440C - BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	46.515,06
440D - CIRUGIA Y ESPECIALIDADES MEDICO QUIRURGICAS	40.356,30
440I - MEDICINA	49.845,47
440J - MORFOLOGIA Y BIOLOGIA CELULAR	34.223,18
440K - QUIMICA FISICA Y ANALITICA	64.289,58
440L - QUIMICA ORGANICA E INORGANICA	51.887,51
460G - INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE	38.081,70
<b>TOTAL</b>	<b>740.786,10</b>



Universidad de  
Oviedo

## 11.05 - CAMPUS DE MIERES

<i>Funcional-Programa</i>	<i>Presupuesto 2027</i>
429A - SERVICIO ADMINISTRACIÓN CAMPUS MIERES	85.954,05
429B - ESCUELA POLITÉCNICA DE MIERES	48.542,00
460D - EXPLOTACION Y PROSPECCION DE MINAS	35.795,00
<b>TOTAL</b>	<b>170.291,05</b>



Universidad de  
Oviedo

## 11.06 - CAMPUS DE GIJÓN

<i>Funcional-Programa</i>	<i>Presupuesto 2027</i>
430A - ADMINISTRACION CAMPUS DE GIJÓN	147.615,73
430B - ESCUELA POLITECNICA DE INGENIERIA DE GIJÓN	63.390,38
430D - ESCUELA SUPERIOR DE MARINA CIVIL	32.676,00
430F - FACULTAD DE COMERCIO, TURISMO Y CC. SOCIALES ""JOVELLANOS""	30.122,18
460A - CC . DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	35.711,78
460B - CONSTRUCCION E INGENIERIA DE FABRICACION	53.514,51
460C - ENERGIA	32.402,00
460E - INFORMATICA	64.179,40
460F - INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRÓNICA, DE COMPUTADORES Y SISTEMAS	73.101,02
460H - CIENCIA Y TECNOLOGÍA NÁUTICA	18.170,00
<b>TOTAL</b>	<b>550.883,01</b>



Universidad de  
Oviedo



Universidad de  
Oviedo

## Anexo VII Fichas presupuestarias



Universidad de  
Oviedo





Universidad de  
Oviedo

<b>PRESUPUESTO 2027</b>
<b>FICHA P27-II - INGRESOS -</b>
<b>FICHA EXPLICATIVA DE LAS VARIACIONES</b>

<b>SERVICIO:</b>
<b>SERVICIO:</b>
<b>PROGRAMA:</b>

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>VARIACIONES</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>



Universidad de Oviedo

<b>PRESUPUESTO 2027</b>
<b>FICHA P27-M2 - OBJETIVOS -</b>
<b>SECCIÓN:</b>

### DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA

<b>OBJETIVO</b>	<b>IMPORTE ASOCIADO</b>	<b>CRITERIO DE VALORACIÓN DEL OBJETIVO</b>





Universidad de  
Oviedo

<b>PRESUPUESTO 2027</b>
<b>FICHA P27-D2 - GASTOS -</b>
<b>FICHA EXPLICATIVA DE LAS VARIACIONES</b>

<b>SERVICIO:</b>
<b>SERVICIO:</b>
<b>PROGRAMA:</b>

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>VARIACIONES</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>



Universidad de Oviedo

<b>PRESUPUESTO 2027</b>		
<b>FICHA P27-PII</b>		
<b>PROPUESTA PROYECTO INFORMÁTICO Y TRANSICIÓN DIGITAL</b>		
<b>SECCIÓN:</b>	<b>SERVICIO:</b>	
<b>PROGRAMA:</b>		

<b>PROYECTO A REALIZAR</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>





Universidad de  
Oviedo

<b>PRESUPUESTO 2027</b>
<b>FICHA P27-T0</b>
<b>DETALLE POR SUBVENCIÓN</b>

<b>SERVICIO:</b>
<b>SERVICIO:</b>
<b>PROGRAMA:</b>

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>



Universidad de  
Oviedo

**PRESUPUESTO 2027**

**FICHA P27-K1**

**PROYECTOS/SUBPROYECTOS  
MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA:**

**SECCIÓN:**

**SERVICIO:**

**PROGRAMA:**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>



Universidad de  
Oviedo

**PRESUPUESTO 2027**

**FICHA P27-K2**

**OBRAS Y EQUIPAMIENTO:**

**SECCIÓN:**

**SERVICIO:**

**PROGRAMA:**

OBRAS O EQUIPAMIENTO A RELIZAR	IMPORTE	EXPLICACIÓN



Universidad de  
Oviedo

<b>PRESUPUESTO 2027</b>
-------------------------

<b>FICHA P27-O5</b>
---------------------

<b>TEXTO ARTICULADO</b>
-------------------------

<b>SECCIÓN:</b>
-----------------

TEXTO:



Universidad de  
Oviedo

**PRESUPUESTO 2027**

**FICHA P27-PC1**

**PLAN DE CONTRATACIÓN 2027**

**SECCIÓN:**

**SERVICIO:**

**PROGRAMA:**

Nº ORDEN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	EXPLICACIÓN



Universidad de  
Oviedo

## Anexo VIII

### Instrucciones para la cumplimentación de las fichas presupuestarias



Universidad de  
Oviedo



Universidad de  
Oviedo

## Instrucciones para cumplimentar las fichas de elaboración del Presupuesto 2027

### Ficha P27-I0

En esta ficha se relacionarán todos los ingresos que, por su naturaleza o gestión, puedan imputarse a una Sección determinada, incluyendo los derivados de convenios, subvenciones finalistas, aportaciones del Principado u otros entes para la cofinanciación de obras y, en general, rendimientos de bienes o derechos.

En la cabecera de la ficha figurará, con su código y denominación, la Sección, Servicio y Programa, de acuerdo a la "Estructura Programática de los Centros Gestores de Gastos".

Para la adecuada cumplimentación de esta ficha se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. La columna (1) recoge el concepto asignado a cada uno de los ingresos.
2. La columna (2) recoge la denominación asignada a cada uno de los ingresos.
3. En la columna (3) se muestra la estimación inicial de los ingresos incluidos en los Presupuestos de la Universidad para 2026.
4. En la columna (4) debe reseñarse la estimación inicial de los ingresos previstos en los Presupuestos de la Universidad para 2027.
5. En la columna (5) se incluirá la diferencia cuantitativa entre las estimaciones iniciales de los años 2026 y 2027, únicamente en el caso de que figure una cantidad en cualquiera de los años.
6. La columna (6) recoge la variación porcentual anterior, únicamente en el caso de que se hubiera incluido una estimación inicial para 2026.



Universidad de  
Oviedo

## Ficha P27-I1

El objetivo de esta ficha es recoger información relativa a cada uno de los ingresos relacionados en la ficha P27-I0, debiendo explicar las variaciones al alta o a la baja de las cantidades recogidas en la misma.

En la cabecera de la ficha figurará, con su código y denominación, la Sección, Servicio y Programa, de acuerdo a la "Estructura Programática de los Centros Gestores de Gastos".

Para la adecuada cumplimentación de la misma se tendrá en cuenta:

1. En la columna "Aplicación presupuestaria" se reproducirá el "Concepto" y "Denominación" de la ficha P27-I0 dejando, por tanto, en blanco la columna "Concepto" cuando fuera de nueva creación.
2. En la columna "Variaciones" se incluirá la diferencia cuantitativa entre las estimaciones iniciales de los años 2026 y 2027, únicamente en el caso de que figure una cantidad en cualquiera de los años.
3. En la columna "Explicación" se detallarán los cálculos realizados que expliquen la diferencia entre la columna (4) de la ficha P27-I0 y la columna (3) de la misma ficha.

**IMPORTANTE:** No se admitirá la propuesta de inclusión en el Texto Articulado de ampliación de gastos ligados a ingresos finalistas que no hayan sido relacionados en esta ficha.



Universidad de  
Oviedo

## Ficha P27-M2

Con esta ficha se pretende describir los objetivos de la actuación presupuestaria del Centro Gestor.

En esta ficha se deben incluir los objetivos cualitativos esenciales que se persiguen con las dotaciones incluidas en gastos, incluyendo una cuantificación para cada uno de ellos cuando sea posible.

No deben figurar más de CINCO objetivos por cada Sección Presupuestaria, debiendo acompañarse de los indicadores que permitan realizar una valoración sobre su consecución.



Universidad de  
Oviedo

## Ficha P27-D1

En la cabecera de la ficha figurará, con su código y denominación, la Sección, Servicio y Programa, de acuerdo a la "Estructura Programática de los Centros Gestores de Gastos".

Por Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos se asignará a cada una de las columnas que se expresan, los importes que se consideran convenientes, teniendo en cuenta que:

1. No se incluirán dotaciones financieras correspondientes a Capítulo 1 "Gastos de Personal".
2. Aquellas aplicaciones de gasto cuya gestión esté centralizada (Gerencia o Vicerrectorado de Sostenibilidad y Digitalización) y, en consecuencia, no hayan figurado formalmente en el programa de gastos de que se trate, deberán aparecer de forma individualizada con indicación de la cuantía asignada.
3. Para la enumeración de los conceptos económicos utilizados, se aplicarán los contenidos en la "Clasificación Económica de los Gastos".
4. Las denominaciones serán las que figuran en el citado Anexo IV, con excepción de los subconceptos de los Capítulos 4 y 7, y de los conceptos del Capítulo 6 que son de libre denominación, haciéndose figurar la que se proponga en el espacio correspondiente, junto al resto de las denominaciones. Para los Capítulos 3, 8 y 9 se admitirán los subconceptos propuestos por cada Centro Gestor.
5. La columna (1) se refiere al Presupuesto inicial de 2026.
6. La columna (2) recoge la propuesta de anteproyecto de gastos en los Presupuestos de la Universidad para 2027, al nivel más desagregado que figure en la tabla (Concepto, Subconcepto o Partida).
7. La columna (3) expresará aquellas variaciones (incrementos o disminuciones) que, sobre el Presupuesto total de 2026, el Centro Gestor propone para obtener su propuesta de Presupuesto para 2027, únicamente en el caso de que figure una cantidad en cualquiera de los años.
8. La columna (4) recoge la variación porcentual anterior, únicamente en el caso de que se hubiera incluido una estimación inicial para 2026.



Universidad de  
Oviedo

## Ficha P27-D2

En la cabecera de la ficha figurará, con su código y denominación, la Sección, Servicio y Programa, de acuerdo a la "Estructura Programática de los Centros Gestores de Gastos".

Las dotaciones financieras propuestas por cada una de las Secciones resultan de añadir al Presupuesto inicial del ejercicio 2026 las variaciones que se estimen procedentes por cada Centro Gestor. El objeto de esta ficha es explicar los motivos, cálculos y consideraciones que, en general, se han tenido en cuenta para estimar la cifra de variaciones reflejada en la columna (2) de la ficha P27-D1. Para ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Toda vez que la Sección, Servicio y Programa se hacen constar en la cabecera de la ficha, en "Aplicación Presupuestaria" se incluirá el Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida.
2. La columna "Variaciones" recogerá la cifra que figura en idéntica columna en la ficha P27-D1, y al mismo nivel de desagregación.
3. En "Explicación", y a nivel de Concepto, se reflejarán las razones que se consideren oportunas y que expliquen la variación, haciendo especial incidencia en los cálculos y elementos objetivos utilizados.
4. Se utilizará esta ficha para explicar las variaciones de los distintos Capítulos a nivel de Concepto, salvo en lo referente a los Capítulos 4 y 7, a detallar a nivel de Artículos, y Capítulo 6, cuya variación será expresada globalmente.



Universidad de  
Oviedo

## Ficha P27-PI1

En la cabecera de la ficha figurará, con su código y denominación, la Sección, Servicio y Programa, de acuerdo a la "Estructura Programática de los Centros Gestores de Gastos".

Cuando la Sección correspondiente tenga interés en la implantación de algún sistema de digitalización que pueda favorecer la simplificación de servicios de administración, docencia, investigación y transferencia tecnológica que ataña a la misma, podrá proponer su inclusión en esta ficha al objeto de que se valore su incorporación al proyecto de Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el año 2027.

1. En la columna "Proyecto a realizar" se deben incluir la descripción del proyecto que se pretende implantar.
2. La columna "Importe" recogerá la cifra estimada que supondrá la implantación de dicho proyecto.
3. En "Explicación", se reflejará una descripción más detallada, incluyendo las motivaciones que se consideren oportunas y que expliquen su conveniencia o necesidad.



Universidad de  
Oviedo

## Ficha P27-O4

En la cabecera de la ficha figurará, con su código y denominación, la Sección, Servicio y Programa, de acuerdo a la "Estructura Programática de los Centros Gestores de Gastos".

La ficha de correlación de gastos e ingresos solo la cubrirán aquellas secciones presupuestarias que perciben ingresos específicos propios.

1. En el apartado para el presupuesto de gastos, por aplicaciones se asignará a cada una de las filas, los importes que se reflejan en la columna (3) de la ficha "P27-D1".
2. En el apartado para el presupuesto de ingresos, se asignará la aplicación y el importe afectado en la misma fila que corresponda a la aplicación de gastos.

Por Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos se asignará a cada una de las columnas que se expresan, los importes que se consideran convenientes, teniendo en cuenta que:

1. No se incluirán dotaciones financieras correspondientes a Capítulo 1 "Gastos de Personal", excepto en el caso de Gerencia y Consejo Social.
2. Para la enumeración de los conceptos económicos utilizados, se aplicarán los contenidos en la "Clasificación Económica de los Gastos".
3. Las denominaciones disponibles son las que figuran en el citado Anexo IV. No obstante, cabe recordar que los subconceptos de los Capítulos 4 y 7, y los conceptos del Capítulo 6 son de libre denominación. Para los Capítulos 3, 8 y 9 se admitirán los subconceptos propuestos por cada Centro Gestor.



Universidad de  
Oviedo

## Ficha P27-T0

En la cabecera de la ficha figurará, con su código y denominación, la Sección, Servicio y Programa, de acuerdo a la "Estructura Programática de los Centros Gestores de Gastos".

El objeto de esta ficha es cuantificar y explicar las transferencias externas, corrientes y de capital de cada Programa. Los Centros y Departamentos no podrán realizar este tipo de gastos, salvo a solicitud expresa y con previa autorización del gerente.

Se cumplimentará una ficha por cada concepto económico, consignando los números económicos correspondientes, la denominación y el importe consignado en el Anteproyecto.

En los apartados que se especifican se incluirá la información solicitada, teniendo en cuenta los siguientes extremos:

1. Toda vez que la Sección, Servicio y Programa se hacen constar en la cabecera de la ficha, en "Aplicación Presupuestaria" se incluirá el Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida.
2. La columna "Importe" recogerá la cifra a la que asciende la subvención que se va a otorgar.
3. En "Explicación" se reflejarán las razones que se consideren oportunas y que expliquen la conveniencia o necesidad de otorgar la subvención.



Universidad de  
Oviedo

## Ficha P27-K1

En la cabecera de la ficha figurará, con su código y denominación, la Sección, Servicio y Programa, de acuerdo a la "Estructura Programática de los Centros Gestores de Gastos".

Se cumplimentará de forma completa una ficha para cada proyecto enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia propuesto para el ejercicio presupuestario. También se cumplimentará para modificaciones sucesivas en el proceso de elaboración del presupuesto. En este caso bastará con rellenar los apartados que varíen.

En los apartados que se especifican se incluirá la información solicitada, teniendo en cuenta los siguientes extremos:

1. Toda vez que la Sección, Servicio y Programa se hacen constar en la cabecera de la ficha, en "Aplicación Presupuestaria" se incluirá el Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida.
2. La columna "Importe" recogerá la cifra a la que asciende el proyecto que se pretende llevar a cabo.
3. En "Explicación" se reflejarán las razones que se consideren oportunas y que expliquen su conveniencia o necesidad.



Universidad de  
Oviedo

## Ficha P27-K2

En la cabecera de la ficha figurará, con su código y denominación, la Sección, Servicio y Programa, de acuerdo a la "Estructura Programática de los Centros Gestores de Gastos".

Se cumplimentará de forma completa una ficha para cada proyecto de obras y equipamiento propuesto para el ejercicio presupuestario.

En los apartados que se especifican se incluirá la información solicitada, teniendo en cuenta los siguientes extremos:

1. Toda vez que la Sección, Servicio y Programa se hacen constar en la cabecera de la ficha, en "Aplicación Presupuestaria" se incluirá el Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida.
2. La columna "Importe" recogerá la cifra a la que asciende el proyecto que se pretende llevar a cabo.
3. En "Explicación" se reflejarán las razones que se consideren oportunas y que expliquen su conveniencia o necesidad.



Universidad de  
Oviedo

## Ficha P27-O5

Cuando la Sección correspondiente tenga interés en la regulación normativa de algún aspecto específico en el ámbito presupuestario, que ataña a la misma, podrá proponer su inclusión en esta ficha al objeto de que se incorpore en el proyecto de texto articulado que acompañará el proyecto de Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el año 2027.

Queda exceptuado de lo anterior la propuesta de créditos ampliables.